



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
 Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
 Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
 Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
 Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
 Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
 Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
 Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
 Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
 Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
 Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
 AÑO XLVIII - N° 2420

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 27 de Abril de 2001.-

SUMARIO

	Página
LEY N° 1923: Concesión de una Pensión Graciable a la Cónyuge Supérstite de Ramón Luis Morales.....	610
LEY N° 1926: Complementación del Artículo 7° de la Ley N° 1906 de funcionamiento unificado de los "Juzgados de Instrucción y Correccional".....	610
LEY N° 1927: Sustitución de los Artículos 117, 118, 175, 390, 435 y 469 del Código Procesal Civil y Comercial aprobado por Leyes números 1.828 y 1.919.....	611
LEY N° 1928: Adhesión a la Ley Nacional N° 25.346 que declara el 3 de Diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad.....	612
Decretos Sintetizados: (Nros. 494, 495, 569, 571, 613, 617 a 664, y 668).....	612
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nro. 044).....	619
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 048 a 052).....	619
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 376, 381, 392 a 394, 397 a 399, 410, 412 a 417 y 419).....	620
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 289 a 295, 317 y 322).....	621
Ministerio de Hacienda y Finanzas: (Res. Nros. 73 y 75).....	622
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 54 y 55).....	622
Comisión Técnica Acueducto Río Colorado: (Res. Nros. 17 y 18).....	622
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Grales. Nros. 18 a 20).....	623
Contaduría General: (Res. Nros. 92 a 95, 98 y 99).....	624
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 48 - Res. Nros. 257 y 54).....	625
Edictos de Mina:.....	625
Avisos Judiciales:.....	626
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	641

LEY N° 1923: CONCESION DE UNA PENSION GRACIABLE A LA CONYUGE SUPERSTITE DE RAMON LUIS MORALES.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1°.- Concédese a partir de la fecha de promulgación de la presente, una (1) pensión graciable, equivalente a lo que percibe actualmente un agente categoría cinco (5) del Poder Ejecutivo Provincial o la que en el futuro la sustituya, a la cónyuge "supérstite" de quien en vida fuera concejal de la localidad de La Humada, Don Ramón Luis Morales y sus hijos menores Eva María Estela Morales, Yesica Daiana Morales, Luis Omar Morales y Gabriela Beatriz Morales.

Artículo 2°.- Alcanzada que fuere la mayoría de edad por los menores beneficiarios, la pensión será recibida por la cónyuge "supérstite".-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida específica que en cada ejercicio fiscal, prevea el Presupuesto Provincial.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil uno.-

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Esteban Javier PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 3.350/01.-

SANTA ROSA, 4 de Abril de 2001.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 560.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa - Dr. César Horacio BALLARI, Ministro de Gobierno y Justicia - Sra. Marta Elena CARDOSO, Ministro de Bienestar Social - C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Asesoría Letrada de Gobierno, 4 de Abril de 2001.-

Registrada la presente Ley, bajo el número UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (1.923).-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

LEY N° 1926: COMPLEMENTACION DEL ARTICULO 7° DE LA LEY N° 1906 DE FUNCIONAMIENTO UNIFICADO DE LOS "JUZGADOS DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL".-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1°.- A los efectos previstos en el artículo 7° de la Ley N° 1906, las causas en trámite con anterioridad al 1° de Marzo de 2001 por ante los anteriores "Juzgados de Instrucción", serán remitidas para la etapa de Juicio al Tribunal de Sentencia que correspondía según el sistema vigente con anterioridad a la ley precitada.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de sanción.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil uno.-

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Esteban Javier

PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 3.529/01.-

SANTA ROSA, 16 de Abril de 2001.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 615.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa - Dr. César Horacio BALLARI, Ministro de Gobierno y Justicia.-

Asesoría Letrada de Gobierno, 16 de Abril de 2001.-

Registrada la presente Ley, bajo el número UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (1.926).-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

**LEY N° 1927: SUSTITUCION DE LOS ARTICULOS 117, 118, 175, 390, 435 y
469 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL APRO-
BADO POR LEYES NUMEROS 1.828 Y 1.919.-**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

Artículo 1°.- Sustitúyense los artículos números 117, 118, 175, 390, 435 y 469 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa, aprobado por las leyes números 1.828 y 1.919, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 117.- REGLAS GENERALES. Las audiencias, salvo disposición expresa en contrato, se ajustarán a las siguientes reglas:

1°) Serán públicas, a menos que se trate de cuestiones referentes al derecho de familia o al estado civil de las personas o que los jueces, atendiendo a las circunstancias del caso, dispusieren lo contrario mediante resolución fundada.

2°) Serán señaladas y notificadas con anticipación no menor de cinco (5) y dos (2) días, respectivamente, salvo por razones especiales que exigieren mayor brevedad, lo que deberá expresarse en la resolución. En este último caso, la presencia del juez podrá ser requerida el día de la audiencia, en aquellos supuestos en que no sea obligatoria su presencia.

3°) Las convocatorias se considerarán hechas bajo apercibimiento de celebrarse con cualquiera de las partes que concurra. Aquellas audiencias cuyo objeto sea el sorteo de peritos, síndicos, liquidadores, martilleros, escribanos, curadores “ad-litem”, administradores, interventores o veedores o cualquier otra designación que no sea a propuesta de parte, se efectuarán sin necesidad de notificación personal o por cédula, en la primera hora de los días viernes o del día hábil siguiente de la semana posterior a la fecha de la resolución, concurran o no las partes. Razones de urgencia podrán autorizar al Tribunal a efectuar la desinsaculación en un plazo menor, previa notificación a las partes.

4°) Empezarán a la hora designada. Los citados sólo tendrán obligación de esperar treinta minutos.

5°) El Secretario levantará acta de lo ocurrido y de lo expresado por las partes, quienes podrán solicitar copia de la misma. El acta será firmada por el secretario y las partes. En caso que alguna de ellas no hubiera querido o podido firmar, deberá consignarse esa circunstancia. El juez firmará el acta cuando hubiera presidido la audiencia”.

“Artículo 118.- GRABACION. Sin perjuicio de labrarse las actas mientras se desarrollan las audiencias de prueba, éstas serán objeto de grabación por cualquier medio audio y/o visual que establezca el Superior Tribunal por vía de superintendencia.

El instrumento que contenga la grabación de la audiencia, será reservado en la secretaría del tribunal en sobre cerrado, que firmarán el juez y el secretario”.

“Artículo 175.- PRUEBA PERICIAL Y TESTIMONIAL. La prueba pericial, cuando procediere, se llevará a cabo por un solo perito por materia o especialización, designado de oficio.

No se admitirá la intervención de consultores técnicos.

No serán admisibles más de tres testigos por cada parte y las declaraciones deberán recibirse en el tribunal en que se sustancien las actuaciones.

“Artículo 390.- RESERVA DEL INTERROGATORIO E INCOMPARECENCIA DE LA PARTE QUE OFRECIO LA PRUEBA. La parte que ofreciere la prueba podrá reservar el interrogatorio hasta la audiencia, limitándose a pedir la citación del declarante. El interrogatorio deberá ser entregado en secretaría, en sobre cerrado al que se le pondrá cargo.

La parte que pidió la declaración perderá el derecho de exigirla, si no compareciere sin justa causa a la audiencia, ni hubiese presentado interrogatorio y compareciese el citado”.

“Artículo 435.- PROCEDENCIA. Será admisible la prueba pericial cuando la apreciación de los hechos controvertidos requiriese conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, industria o actividad técnica especializada”.

“Artículo 469.- PRUEBA ADMISIBLE. La prueba a ofrecer para fundar la oposición planteada no podrá limitarse, en ninguno de los supuestos, exclusivamente a la declaración de testigos.

En los casos de los incisos d) y e) del artículo 463, sólo se admitirá el ofrecimiento de prueba documental, la declaración de la contraria y la pericial para fundar la oposición”.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil uno.-

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Esteban Javier PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 3.530/01.-

SANTA ROSA, 16 de Abril de 2001.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 616.-

Asesoría Letrada de Gobierno, 16 de Abril de 2001.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa

Registrada la presente Ley, bajo el número UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (1.927).-

Dr. César Horacio BALLARI, Ministro de Gobierno y Justicia.-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

LEY N° 1928: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 25.346 QUE DECLARA EL 3 DE DICIEMBRE COMO DIA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

SANTA ROSA, 17 de Abril de 2001.-

Artículo 1°.- Adherir a la Ley 25.346 que declara el 3 de diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los cinco días del mes de abril de dos mil uno.-

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dr. Esteban Javier PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 3.779/01.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 665.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa - Dr. César Horacio BALLARI, Ministro de Gobierno y Justicia - Sra. Marta Elena CARDOSO, Ministro de Bienestar Social.-

Asesoría Letrada de Gobierno, 17 de Abril de 2001.-

Registrada la presente Ley, bajo el número UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (1.928).-

Dr. Pablo Luis LANGLOIS, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 494 -30-III-01- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de abril del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 217 a 223 del Expediente n° 11668/00, de acuerdo al Presupuesto aprobado por Ley n° 1921.-

Decreto N° 495 -30-III-01- Art. 1°.- Adecuar las pensiones a la vejez y a la incapacidad otorgadas mediante Decreto N° 491/01, de acuerdo al anexo que forma parte del presente Decreto . (Expte. n° 2298/01).-

Decreto N° 569 -9-IV-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de General Pico, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 70.000, importe que se tomará

de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 571 -10-IV-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de Toay, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 15.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 613 11-IV-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 100/00, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma a la firma Dora Susana MARTINEZ por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Unidad Educativa N° 30 de la ciudad de General Acha.

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

Art. 3°.- Habilidadación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará

a favor de la firma Dora Susana MARTINEZ, la suma de \$ 1.734,00 mensuales, previa certificación emitida por las Direcciones de los Establecimientos.

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto vigente y la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002, en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 617 -17-IV-01- Art. 1°.- Comisionase a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de la Mujer, Señora Marta Eva Turín de Llanos, L.C. N° 2.748.041, para que, en representación de la Provincia, concurra a la XXXII Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (CEPAL), la que tendrá lugar en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, los días 19 y 20 de Abril del corriente año.- (Expte. N° 3.839/01 - Secretaría General de la Gobernación).-

Decreto N° 618 -17-IV-01- Art. 1°.- Comisionase al señor Ministro de la Producción para integrar la Misión Oficial del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria que viajará a las ciudades de Bruselas (Reino de Bélgica), París (República Francesa) Madrid (España) y Tel Aviv (Estado de Israel), con el objeto de difundir las medidas adoptadas con relación a la enfermedad de la Fiebre Aftosa en nuestro país, accediendo la petición formulada por el presidente de dicha entidad.

Art. 2°.- Anticipase al señor Ministro de la Producción Ingeniero Agrónomo Néstor Ricardo ALCALA, DNI. N° 8.010.853, la suma de \$ 10.000,00 autorizando al mismo a efectuar gastos que excedan el monto de las compras directas encuadrando los mismos en el artículo 34 inciso C) punto 1 de la Ley N° 3 modificada por la Norma Jurídica de Facto 930, importe que será destinado a atender todos los gastos que le demande la comisión.

Art. 3°.- El funcionario mencionado en el artículo anterior deberá efectuar la rendición correspondiente dentro de los 10 días de realizado el viaje a que se refiere el artículo 1°. (Expte. N° 3.861(01 - Ministerio de la Producción).

Decreto n° 619 -17-IV-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará al Ministerio de Bienestar Social hasta la suma de \$ 100.000, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3-Fondo Neto Disponible, destinado a atender los gastos de funcionamiento de Subsecretaría de Salud.

Decreto N° 620 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar

Social con doña Lorena Elisabet AMBROSINO -DNI N° 26.799.367 -Clase 1978- y por el período comprendido entre el 23 de Febrero y hasta el 24 de Abril de 2001 para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud Río Atuel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 621 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Flavia Cristina TORRES -DNI N° 27.149.890 -Clase 1979- y por el período comprendido entre el 27 de Febrero y hasta el 1° de Abril de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 622 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Edit Susana CORONA -DNI N° 24.533.008 -Clase 1975- y por el período comprendido entre el 23 de Febrero y hasta el 12 de Abril de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 623 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvina Isaura PEREZ -DNI N° 22.726.253 -Clase 1972- y por el período comprendido entre el 2 de Febrero y hasta el 2 de Marzo de 2001, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Adolfo Van Praet, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 624 -17-IV-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Febrero de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley 643- César Ruben CASTILLO - L.E: N° 4.172.418 -Clase 1936-, perteneciente a la Dirección General de Relaciones Laborales, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 625 -17-IV-01- Art. 1°.- Acéptase la renuncia por Razones Particulares, presentada por el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) - Ley 643- Andrés Nicolás ZULAICA, DNI. N° 17.158.555 - Clase 1965-, perteneciente a la Unidad Regional I, y en consecuencia declárase rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Gobierno y Justicia, con el mismo, a partir del 3 de Abril de 2001, exceptuándose del cumplimiento a lo establecido por el artículo 38 inciso h) de la Ley 643.-

Decreto N° 626 -17-IV-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 6 de Marzo de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) - Ley 643 - Noemí Elvira LUGONES, L.C. N° 2.957.834 - Clase 1933, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 627 -17-IV-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Enero de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 14 (Rama Mantenimiento y Producción) - Ley 643 - Alberto DAMIANI, DNI. N° 7.349.738 - Clase 1936, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 628 -17-IV-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Enero de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 15 (Rama Técnica y Auxiliar) - Ley 1279 - Elida Julia Molina, L.C. N° 4.152.716 - Clase 1941, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 629 -17-IV-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Febrero de 2001, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Categoría 14 (Rama Servicios Generales) - Ley 643 - Haydeé BAZAN, L.C. N° 2.311.009 - Clase 1936, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934).-

Decreto N° 630 -17-IV-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 7 de Enero de 2001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la Jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, al docente Héctor Salvador CANTELMÍ, L.E. N° M 7.345.564, Clase 1934, en el cargo de Maestro de Especialidad titular en el Centro Laboral N° 31 de Ingeniero Luiggi.-

Decreto N° 631 -17-IV-01- Art. 1°.- Aceptar, a partir del 22 de febrero de 2001, la renuncia por razones particulares de la docente Nora Liliana ALVAREZ, DNI. N° 11.741.525, Clase 1955 al cargo de Profesora titular en 6 horas de cátedra de Psicología: 3 horas 4° I 3 horas 4° III en el Colegio Secundario de

Nivel Medio "General Manuel Belgrano" de Santa Rosa.

Decreto N° 632 -17-IV-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 7 de Enero de 2001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la Jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Marta Eugenia ROJO, L.C. N° 3.638.002, Clase 1937, al cargo de Secretaria titular de la Escuela Laboral N° 2 de Quemú Quemú.

Decreto N° 633 -17-IV-01- Art. 1°.- Acéptase a partir del 6 de Febrero de 2001, la renuncia por razones particulares a la docente Susan Olivia JIL MANDUJANO, DNI. N° 18.705.934, Clase 1968, al cargo de Profesora titular en 6 hs. cátedra de Historia: 3 horas 9° II y 3 horas 9° I en la Unidad Educativa n° 16 de General Pico.-

Decreto N° 634 -17-IV-01- Art. 1°.- Auspiciar el "4° Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente- Iras. Jornadas de Adolescencia para Docentes - XIII Encuentro de la Asociación Latinoamericana de Pediatría-ALAPE Adolescencia - XXI Encuentro de Secretarios del Comité de Estudio Permanente del Adolescente - C.E.P.A. -organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría, que se llevarán a cabo en el Centro Cultural Bernardino Rivadavia de la ciudad de Rosario - Santa Fe, del 20 al 23 de setiembre de 2001.-

Decreto N° 635 -17-IV-01- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial el "V Seminario Internacional de Turismo Receptivo para la Patagonia" organizado por el Gobierno de la Provincia de La Pampa y el Consejo Federal de Inversiones -CFI-, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa, entre el 19 y 21 de abril de 2001.-

Decreto N° 636 -17-IV-01- Art. 1°.-Acuérdate un subsidio a favor de la "Fundación Banda de Música de General Pico" de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 26.000,00, con destino a los gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Decreto N° 637 -17-IV-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Asociación Civil Patronato de Liberados de la Provincia de La Pampa, por la suma de \$ 10.000,00 con destino a gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Decreto N° 638 -17-IV-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Asociación Civil "Club Sportivo Independiente de General Pico" con domicilio en esa ciudad, por la suma de \$ 5.000,00 con destino a gastos de funcionamiento de la mencionada Asociación.-

Decreto N° 639 -17-IV-01- Art. 1°.- Acuérdate un subsidio a favor de la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" - Hogar de Ancianos Don Bosco de la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 3.000,00 destinado a gastos de

funcionamiento necesarios para la atención de los ancianos alojados en la mencionada Institución.-

Decreto N° 640 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase formalmente para el Estado Provincial, el cambio de denominación social de la Empresa SADE INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, adjudicataria de la Obra: "Estación Transformadora 500/132/33 KV Macachín e Interconexión con la Estación Transformadora Santa Rosa" en la Licitación Pública N° 1/99, por la siguiente denominación social: "SADE SKANSKA S.A.", conforme a la documentación legal que aportara la misma mediante Nota de Pedido N° 489 de la obra referenciada anteriormente.-

Decreto N° 641 -17-IV-01- Art. 1°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a iniciar la acción contencioso administrativa pertinente por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tendiente a obtener el cobro efectivo del reintegro del veintisiete y medio por ciento (27,5 %) de las obligaciones originadas por el contrato de la construcción de la Obra: Línea de Alta Tensión 132 Kv. General Pico (Provincia de La Pampa) - Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires), que fuera acordado oportunamente mediante la firma del Convenio Modificadorio del Convenio Interprovincial para la vinculación de los Sistemas Eléctricos de ambas provincias, que fueran suscriptos, el cuatro de octubre de 1995 y el 29 de octubre de 1990 respectivamente, que en copia certificada se adjuntan al presente como Anexo.- (Expte. N° 6.716/00)

Decreto N° 642 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase las Supresiones al Decreto N° 106/00, según texto del Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Apruébanse las Inclusiones al Decreto N° 106/00, según texto del Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto

Art. 3°.- Las competencias y modificaciones aprobadas en los artículos anteriores regirán para el proceso de inscripción a partir del año 2001, correspondientes a Ingreso, Interinatos y Suplencias.

ANEXO I

SUPRESIONES

COMUNICACION

HABILITANTE: SUPRIMESE el título Profesor en Contabilidad (Ciclo de Especialización Docentes Res. CU. 324/94).

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

SUPLETORIO: SUPRIMESE el título Analista en Computación Administrativa.

ANEXO II

INCLUSIONES

CULTURA Y COMUNICACION

HABILITANTE: Licenciado en Comunicación Social (Orientación Planificación Institucional y Comunitaria).

SUPLETORIO: Licenciado en Relaciones Internacionales.

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

HABILITANTE: Analista Programador en Computación; Analista en Computación Administrativa.

PUBLICIDAD Y MARKETING

HABILITANTE: Licenciado en Comunicación Social.

TECNOLOGIA DE GESTION

HABILITANTE: Profesora en Contabilidad (Ciclo de Especialización Docente - Res. CU. 324/94); Profesora en Economía y Gestión de las Organizaciones para Tercer Ciclo de la E.G.B., del Nivel Polimodal y del Nivel Superior.

ECONOMIA I

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios que para la Asignatura N° 10 ECONOMIA POLITICA, de la Enseñanza Media Común.

Decreto N° 643 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación en el expediente N°3184/2001, y en consecuencia, autorízase a continuar con el trámite, en omisión a la vista prevista en el Artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69.-

Decreto N° 644 -17-IV-01- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 19 de Marzo de 2001 a la docente Marta Sonia GARRO, L.C. N° 6.631.868, en el cargo de Auxiliar Docente titular - turno mañana- en la Unidad Educativa N° 13 de General Pico, por encontrarse contemplada la causal invocada en el artículo 60 inciso c) de la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación.-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 19 de Marzo de 2001, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Auxiliar Docente titular -turno mañana- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3 de General Pico.-

Decreto N° 645 -17-IV-01- Art. 1°.- Dése de baja por fallecimiento, al Sargento 1° de Policía Juan Carlos RACH, clase 1966, D.N.I. N° 18.262.023, a

partir del día 01 de Marzo de 2001, en virtud de lo establecido en el artículo N° 131 inciso 1) de la N.J.F. N° 1034/80.-

Decreto N° 646 -17-IV-01- Art. 1°.-
Asígnase tareas en horario extraordinario, a razón de cuatro (4) horas diarias, de lunes a domingo, con un día de descanso semanal, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, a los siguientes agentes que se desempeñan en el Mercado Artesanal: GODOY, Marcelo Rene, Legajo N° 19248 - Categoría 16 Rama Servicios Generales Ley 643- VARESINI, Mónica Lilian - Legajo 11863 - Categoría 7 Rama Administrativa Ley 643

Art. 2°.- Reconócese las tareas en horario extraordinario, prestadas por los agentes citados en el artículo anterior, entre el 1° de febrero y la fecha del dictado del presente Decreto; en omisión de la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 647 -17-IV-01- Art. 1°.-
Adscribir a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2001, a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Hilda Raquel LEDO -L.C: N° 5.402.544 -Clase 1947-, perteneciente a la Municipalidad de Eduardo Castex.-

Decreto N° 648 -17-IV-01- Art. 1°.-
Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 160/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Ana María ARRIAGA -DNI N° 11.152.382 -Clase 1954- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia, a partir del 4 y hasta el 31 de Marzo de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 649 -17-IV-01- Art. 1°.-
Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 221/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Estela Maris MALINCONICO -DNI N° 25.623.857 -Clase 1977- perteneciente al Centro de Salud "Evita", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia al partir 5 y hasta el 20 de Marzo de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 650 -17-IV-01- Art. 1°.-
Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 105/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Carina Edith LLANSON -DNI N° 22.490.568 -Clase 1972- perteneciente al Area Programática, dependiente de la Subsecretaría de

Salud, la que tendrá vigencia a partir del 4 de Marzo y hasta el 4 de Abril 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 651 -17-IV-01- Art. 1°.-
Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 129/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Marcela Gladys MANSILLA -DNI N° 22.512.652 -Clase 1971- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 4 de Marzo y hasta el 16 de Abril de 2001, correspondiendo asimismo el pago Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 652 -17-IV-01- Art.1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 109/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Patricia Mónica PARDOU -DNI N° 14.643.485 -Clase 1962- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Aráuz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 3 de Marzo y hasta el 28 de Abril de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 653 -17-IV-01- Art. 1°.-
Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 124/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Julia Ilda PEREZ -DNI N° 17.994.694- Clase 1967- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 4 de Marzo y hasta el 1° de Abril de 2001, correspondiendo asimismo el pago Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 654 -17-IV-01- Art. 1°.-
Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 106/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Matilde Isabel SOSA -DNI N° 11.462.373- Clase 1954- perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 4 y hasta el 18 de Marzo de 2001, correspondiendo asimismo el pago Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 655 -17-IV-01- Art. 1°.-
Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 178/01, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Griselda Mabel BERON -DNI N° 21.955.055- Clase 1970- perteneciente al Centro de Salud "Los Hornos", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 4 y hasta el

11 de Marzo de 2001, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 656 -17-IV-01- Art. 1°.- Déjase establecido que la licencia sin goce de haberes usufrutuada por la señora Vilma Bibiana GIL, D.N.I. N° 14.405.895 -Clase 1962- Categoría 12 -Rama Administrativa- perteneciente a la Dirección General de Rentas- adscripta a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, para ejercer el cargo de Juez de Paz -1° Suplente- de la localidad de Ingeniero Luiggi, por los períodos comprendidos entre el 30 de Octubre al 28 de Noviembre de 2000, según lo obrado a fs. 50; 52 y 56; del 29 de Noviembre al 8 de Diciembre de 2000 -constancia de fs. 70; del 28 de Diciembre de 2000 al 3 de Enero de 2001-constancia de fs. 82- del 15 al 22 de Febrero de 2001- constancia de fs. 85- del expediente N° 1740/00 -MGES-, encuadra en lo establecido en el artículo 135 de la ley 643.-

Decreto N° 657 -17-IV-01- Art. 1°.- Aclárase el Artículo 1° del Decreto n° 949/00, determinando que el plazo de vigencia para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor en la Categoría "Servicio de Fomento" será por el término de dos (2) años a partir del 7 de Julio de 2000, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95".-

Decreto N° 658 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 15/00, tramitada por el Departamento Compra y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

CIA. CIENTIFICA S.A.: Item 1, en la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.824,50)

MARCONI MEDICAL SYSTEMS SALES CORPORATION: Items 2 y 7, en la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 7.260,=).-

CASADENT S.R.L.: Items 3, 5 y 6, en la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 84.997,40).-

LABORATORIO VARIFARMA S.A.: item 11, en la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.896,=).-

DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L.: Items 4, 10, 12 y 17, en la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$7.360,=).-

JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.R.L.: Items 13, 14 y 16, en la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 33.490,=).-

Art. 2°.- déjase sin efecto el llamado a licitación respecto de los items 8, 9 y 15 en razón de

contar con stock suficiente de los productos solicitados (Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones).-

Decreto N° 659 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 104/00, tramitada por el departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma a la firma MARIA ESTHER GIMENEZ, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Escuela N° 238, a la Unidad Educativa N° 23 y al J.I.N. N° 14 de la localidad de Colonia Barón.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma MARIA ESTHER GIMENEZ, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$1.720) mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" .Unidad de Organización 13- Función 520 - Sección 1 - P.P.11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, y a la Jurisdicción F, Unidad de Organización 13, Función 530, Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03, Control 5, del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen del presupuesto del año 2002, en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 660 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 128/00, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma a la firma ALDO ROBERTO GARCIA, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, servicio de cocina, lavado, planchado y costura, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Escuela N° 73 de la localidad de Utracán.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma ALDO ROBERTO GARCIA, la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 3.380) mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P.11 - p.p. 02 - s.p. 03 -

control 8, del presupuesto vigente a las partidas que se le asignen del presupuesto del año 2002, en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 661 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 113/00, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma a la firma ABEL FERNANDO PASCUAL por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Escuela N° 246 y a la Unidad Educativa N° 8 de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorizase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma ABEL FERNANDO PASCUAL la suma de \$ 1.672,50 mensuales, previa certificación emitida por las Direcciones de los Establecimientos.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P.11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002, en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 662 17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 1/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma a la firma SUPERMERCADOS LUCERO S.R.L., por la provisión de veintiún mil trescientas cuarenta y dos (21.342) cajas conteniendo alimentos destinadas a beneficiarios del Programa de Apoyo Familiar - UNIDOS, en la suma total de \$ 361.746,90.-

Decreto N° 663 -17-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el expediente n° 5970/99 y, en consecuencia ratifícase el Acta de "suspensión de plazos contractuales" celebrada entre la Administración Provincial de Energía y la Empresa LUIS M. GALLEGOS Y GUILLERMO A ADAMOLI S.H. el día 15 de Agosto de 2000, por medio de la cual se acuerda la paralización de la Obra "NUEVA LINEA DE ENERGIA AL EDIFICIO DE LA CASA DE GOBIERNO, TABLERO GENERAL, TABLEROS PRINCIPALES Y SECCIONALES", amparando el procedimiento en lo dispuesto por el Artículo 64 inciso b) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.,

Art. 2°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia, autorízase los trabajos y provisiones adicionales de la Obra "NUEVA LINEA DE ENERGIA AL EDIFICIO DE LA CASA DE GOBIERNO, TABLERO GENERAL, TABLEROS PRINCIPALES Y SECCIONALES" adjudicada por Decreto N° 1670/99, a realizarse por la Empresa contratista LUIS M. GALLEGOS Y GUILLERMO A. ADAMOLI S.H. consistentes en: 1) Ampliación Sector contaduría \$ 85.910,00, por la provisión de materiales y mano de obra necesaria para remodelar la instalación eléctrica en un sector del 3er Piso del edificio de Casa de Gobierno, que comprende los locales de Contaduría, Tesorería, Cocina y Baños y 2) Ampliación Sector Gobernación \$ 83.800,60, por la provisión de materiales y mano de obra necesaria para remodelar la instalación eléctrica en un sector del 2do. Piso del edificio de Casa de Gobierno que comprende los locales de Subsecretaría de Planeamiento, Secretaría de Planificación, Oficina de Prensa, Despacho Secretaría General, Asesoría Gubernamental, Secretaría General, Ceremonial, Subsecretaría de Medios de Comunicación, Despacho Vice Gobernador, Secretaría Privada del Gobernador, Sala de Espera, Despacho del Gobernador, Sala de Acuerdo, Hall Central y Pasillos, Cocina y Baños, por el monto total de \$ 169.710,60; encuadrando el procedimiento en lo dispuesto por los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas n° 38 y sus modificatorias.-

Art. 3°.- Otórgase a la Empresa LUIS M. GALLEGOS Y GUILLERMO A. ADAMOLI S.H. una ampliación del plazo contractual de 210 días corridos para las modificaciones y/o provisiones determinadas precedentemente, encuadrándose lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas n° 38 y sus modificatorias, sin que la misma dé lugar a reclamo por parte de la adjudicataria, de suma alguna en concepto de gastos improductivos.-

Decreto N° 664 -17-IV-01- Art. 1°.- Declarar nulas las Disposiciones N° 32/00 y 11/01 de la Dirección General de Servicios Públicos, por incompetencia del órgano que las dictó.-

Art. 2°.- No hacer lugar a la solicitud de permiso planteada por la Empresa "SERVI BUS," propiedad de los señores Horacio Francisco MARTINEZ y Carlos Daniel SANCHEZ, para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor en la Categoría Servicio de Fomento, entre las localidades de Santa Isabel y Santa Rosa, por encontrarse servido dicho trayecto bajo esa modalidad, por la empresa prestataria "Don Pascual" y con permiso vigente.-

Decreto N° 668 -20-IV-01- Art. 1°.- Apruébase el Concurso de Precios N° 01/01 realizado por la COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO (Co. T.A.R.C.), dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y en

consecuencia adjudicase a la Empresa SADE SKANSKA S.A. la ejecución de las "OBRAS DE CABECERA DEL SISTEMA ELECTRICO Y URBANIZACION DE TOMA DEL ACUEDUCTO DEL RIO COLORADO" en la suma de u\$s 5.995.900,00 con un plazo de ejecución de 15 meses ajustando el procedimiento a las prescripciones del Artículo 2° de la Ley N° 1917 y el Artículo 34 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase el modelo de Contrato que como anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Presidente de la Comisión Técnica Acueducto Río Colorado para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán atendidos con cargo a la partida: ACUEDUC.R.COLORADO LEY 24805- Jurisdicción "R" - Unidad de Organización 01 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 320 - Sección 2 - Partida Principal 051 - Partida Parcial 02- Partida Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 027 -Control 4, correspondiendo U\$S 3.000.000 al presente ejercicio y el saldo en el presupuesto del año 2002.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 044 - 10-IV-01 - Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$14.245,00, a favor de la Municipalidad de INTENDENTE ALVEAR -065-3 que será destinada a cubrir gastos de funcionamiento.-

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 048 - 5-IV-01 - Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 98.435,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial n° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA \$ 5.000,00.- Adquisición retroexcavadora.-
061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 2.200,00.- Cuota adquisición tanque regador.- \$ 1.500,00.- Construcción tapial cementerio.- \$ 2.500,00.- Reparación parque automotor.-
115-5 BERNASCONI \$ 2.000,00.- Bacheo y riego asfáltico.-
041-4 CATRILO \$ 2.500,00.- Cuota adquisición Parcela 2, Quinta 9.-
063-8 CEBALLOS \$ 2.300,00.- Reparación alcantarillas en caminos vecinales.-
081-0 CONHELO \$ 3.900,00.- Cuota adquisición cisterna.-

194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 3.000,00.- Reparación maquinarias y mantenimiento alumbrado público.-
224-6 GENERAL ACHA \$ 5.000,00.- Reparación maquinarias.-
153-7 GENERAL PICO \$ 6.000,00.- Reparación pavimento urbano.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR \$ 6.000,00.- Alteo caminos vecinales.-
031-5 LA ADELA \$ 3.000,00.- Acopio materiales.-
072-9 LA HUMADA \$ 1.500,00.- Ultima cuota adquisición tanque regador.-
043-0 LONQUIMAY \$ 5.000,00.- Reparación parque automotor.-
014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 4.050,00.- Reparación pala cargadora.-
184-2 PARERA \$ 5.000,00.- Reparación bomba de agua y tractor.-
197-4 REALICO \$ 3.500,00.- Adquisición adobones.-
204-8 TOAY \$ 2.500,00.- Reparación rodados.-
066-1 VERTIZ \$ 3.000,00.- Reparación Camión.-
176-8 VILLA MIRASOL \$ 4.500,00.- Cuota adquisición pala y reparación motoniveladora.-
087-7 WINIFREDA \$ 7.160,00.- Ultima cuota adquisición camioneta y camión.-
131-3 CUCHILLO-CO \$ 1.700,00.- Adquisición cubiertas.-
142-0 LA REFORMA \$ 3.000,00.- Refacción Edificio Comunal.-
196-3 MAISONNAVE \$ 3.625,00.- Cuota adquisición tanque riego.-
186-7 QUETREQUEN \$ 4.000,00.- Adquisición materiales para obras públicas.-
085-1 RUCANELO \$ 5.000,00.- Reparación parque automotor y adquisición materiales de construcción.-

Disp. N° 049 - 5-IV-01 - Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 48.660,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA	\$: 800,00
111-5 BERNASCONI	\$: 400,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$: 4.500,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$: 1.500,00
153-7 GENERAL PICO	\$: 4.000,00
072-9 LA HUMADA	\$: 4.000,00
124-8 LUAN TORO	\$: 4.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$: 1.400,00
082-7 PUELCHES	\$: 4.000,00
187-5 RANCUL	\$: 3.000,00
044-8 URIBURU	\$: 5.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$: 4.000,00
123-0 LOVENTUE	\$: 1.060,00
185-9 PICHU HUINCA	\$: 3.000,00
085-1 RUCANELO	\$: 5.000,00
062-0 SARAH	\$: 3.000,00

Disp. N° 050 - 10-IV-01 - Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$

3.000,00 a favor de la Municipalidad de Winifreda - 087-7, destinada a atender gastos de funcionamiento.-

Disp. N° 051 -11-IV-01 - Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 57.700,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial n° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO \$ 2.500,00.- Reparación ómnibus.-
101-6 ALPACHIRI \$ 2.000,00.- Adquisición emulsión asfáltica.-
171-9 COLONIA BARON \$ 4.500,00.- Cuota adquisición pala.-
011-7 DOBLAS \$ 5.000,00.- Alteo caminos vecinales.-
082-8 EDUARDO CASTEX \$ 2.500,00.- Reparación pala cargadora.-
102-4 GRAL. M. J. CAMPOS \$ 4.500,00.- Reparación motoniveladora.-
103-2 GUATRACHE \$ 5.000,00.- Reparación pavimento.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR \$ 6.000,00.- Alteo caminos vecinales.-
124-8 LUAN TORO \$ 2.000,00.- Alteo caminos vecinales.-
172-7 MIGUEL CANE \$ 5.000,00.- Reparación maquinarias.-
187-5 RANCUL \$ 2.800,00.- Ultima cuota adquisición camión.-
125-5 TELEN \$ 4.400,00.- Adquisición materiales de construcción.-
176-8 VILLA MIRASOL \$ 4.000,00.- Alteo caminos vecinales.-
191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 3.000,00.- Reparación motoniveladora.-
104-0 PERU \$ 2.000,00.- 1° Cuota adquisición desmalezadora.-
154-5 SPELUZZI \$ 2.500,00.- Cuota adquisición equipo de riego.-

Disp. N° 052 -11-IV-01 - Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 28.840,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

081-0 CONHELO	\$: 950,00
225-3 QUEHUE	\$: 3.000,00
187-5 RANCUL	\$: 4.000,00
197-4 REALICO	\$: 1.400,00
053-9 SANTA ISABEL	\$: 4.000,00
125-5 TELEN	\$: 4.000,00
204-8 TOAY	\$: 1.390,00
213-9 TRENEL	\$: 500,00
126-3 VICTORICA	\$: 3.000,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$: 2.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$: 1.000,00
104-0 PERU	\$: 3.600,00

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 376 -3-IV-01- Art. 1°.- Revocar la Resolución N° 846/00 del Instituto de Seguridad Social, de fecha 19 de diciembre de 2.000, por los fundamentos dados en los considerandos de la presente.

Res. N° 381 -3-IV-01 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.000,00 a favor de la Comisión de Apoyo al Programa de Contención de Adolescentes "PROYECTO VIDA", con sede en esta ciudad, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 392 -5-IV-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial "Luisa Pistarini", con sede en la localidad de Victorica, por la suma de \$ 660,00, para solventar gastos de traslado de ambulancia.-

Res. N° 393 -5-IV-01- Art. 1°.- Desestimar el recurso dealzada que contra la Disposición N° 42/00 de la Secretaría General del Instituto de Seguridad Social, interpuso a fojas 146/150 del Expediente N° 7735-8/83 - Interno del Instituto de Seguridad Social - caratulado: "Instituto de Seguridad Social de la Provincia - Designación del Agente Categoría 7 señor SOMOVILLA Carlos Alberto", el señor Carlos Alberto SOMOVILLA, por los fundamentos dados en los considerandos de la presente.

Res. N° 394 -5-IV-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Club General Belgrano", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 12.000, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 397 -5-IV-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Club Telen", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 1.000, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 398 -5-IV-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo para Fomento y Desarrollo de Actividades Juveniles, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 15.540, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento que demande el Programa "Escuelas de Formación Deportiva".-

Res. N° 399 -6-IV-01- Art. 1°.- Declarar de Interés Ministerial, las Primeras Jornadas Provinciales de Acompañantes Domiciliarios en Salud Mental, a realizarse el día 07 de abril del corriente año, en la ciudad de General Pico.-

Res. N° 410 -10-IV-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Conhelo, la suma de \$ 1.870, destinada a solventar parcialmente gastos ocasionados con motivo de las inundaciones.-

Res. N° 412 -11-IV-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Penales, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 4.000, con destino a solventar parcialmente gastos de infraestructura en su sede.-

Res. N° 413 -11-IV-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Quehue, la suma de \$ 4.000, destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura en el Mercado Artesanal.-

Res. N° 414 -11-IV-01- Art. 1°.- Declárase de Interes de este Ministerio, el segundo Curso de la Especialidad "Preparador Físico de Fútbol", para Profesores de Educación Física a realizarse en las instalaciones de la Escuela n° 21 de Capacitación para Técnicos de Fútbol, con sede en esta ciudad a partir del 27 de Abril del corriente año y por el término de diez meses.-

Res. N° 415 -11-IV-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Winifreda, la suma de \$ 1.000, destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura.-

Res. N° 416 -11-IV-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo Albergue Provincial, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 7.500, que será destinada a solventar parcialmente gastos de infraestructura ajustándose la modalidad de la realización de la obra a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 417 -11-IV-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Realicó, la suma de \$ 800, a la Asociación Bomberos Voluntarios de esa localidad para solventar gastos que le demande la reparación de chapa y pintura de un automotor recientemente recibido.-

Res. N° 419 -11-IV-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Cooperadora del Establecimiento Asistencial Dr. Segundo Taladríz, con sede en la localidad de Toay, por la suma de \$ 3.5150, para solventar parcialmente gastos que demande el consumo de oxígeno en dicho nosocomio.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 289 -9-IV-01- Art. 1°.- Afectar, a partir del día 9 de abril del corriente año, la carga horaria de la agente Nelly Ester CORREA, Categoría 14 -Ley 643- Afiliada N° 39.500, Legajo N° 28.483, al "Centro para la Convocatoria de Aspirantes para Interinatos y Suplencias" que funciona en la Delegación Regional Zona Norte del Ministerio de Cultura y Educación.-

Res. N° 290 -9-IV-01- Art. 1°.- Autorízase la apertura de una nueva división de 1° año correspondiente al nivel polimodal en el Instituto Agrotécnico Rancul de la localidad homónima, con carácter provisorio y por el Ciclo Lectivo 2001.-

Res. N° 291 -9-IV-01- Art. 1°.- Autorízase la apertura de una nueva división de 1° año correspondiente al nivel polimodal en el Instituto Amadeo Jacques de la localidad de Quemú Quemú, con carácter provisorio y por el Ciclo Lectivo 2001.-

Res. N° 292 -9-IV-01- Art. 1°.- Autorízase la apertura de una nueva división de 1° año correspondiente al nivel polimodal en el Instituto 1° de Mayo de esta ciudad, con carácter provisorio y por el Ciclo Lectivo 2001.-

Res. N° 293 -9-IV-01- Art. 1°.- Autorízase la apertura de una nueva división de 1° año correspondiente al nivel polimodal en el Instituto República del Perú de la localidad de Parera, con carácter provisorio y por el Ciclo Lectivo 2001.-

Res. N° 294 -9-IV-01- Art. 1°.- Autorízase la apertura de una nueva división de 2° año correspondiente al nivel Polimodal y de 5° año correspondiente al ex nivel medio, en el Instituto José Hernández de la localidad de Colonia Barón, con carácter provisorio y por el Ciclo Lectivo 2001.-

Res. N° 295 -9-IV-01- Art. 1°.- Autorízase la apertura de una nueva división de 5° año correspondiente al ex nivel medio en el Instituto Manuel Belgrano de la localidad de Macachín, con carácter provisorio y por el Ciclo Lectivo 2001.-

Res. N° 317 -16-IV-01- Art. 1°.- Auspiciar la realización XXXV Reunión Nacional de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, en el marco de la "27° Exposición Feria Internacional de Buenos Aires - El Libro del Autor al Lector-" que se realizará del 16 al 19 de Abril de 2001, en Buenos Aires.-

Res. N° 322 -18-IV-01- Art. 1°.- Crear a partir de la fecha de la presente Resolución, en el ámbito del "Departamento del Tercer Ciclo de la Educación General Básica" dependiente de la Subsecretaría de Educación, el "Servicio de Orientación y Atención a la Diversidad"

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Res. N° 73 -9-IV-01- Art. 1°.- Dispónese que la Dirección General de Rentas debe proceder a la publicación de la nómina de los deudores del Impuesto a los Vehículos que habiendo sido titulares de unidades radicadas en la Provincia de La Pampa, procedieron a darlas de Baja por Desguase mediante la operatoria del "Plan Canje" ante las Seccionales del Registro

Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de esta Jurisdicción, registrando cargos impagos en concepto del referido gravamen al día 31 de marzo de 2001.-

Art. 2°.- A los efectos establecidos en el artículo anterior, la Dirección General de Rentas deberá observar el siguiente cronograma de actividades:

- 1) Al día 18-04-2001 tendrán que estar despachadas las cartas informativas a los responsables involucrados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del decreto n° 939/00.-
- 2) Hasta el día 04-05-2001 se recibirán descargos y observaciones al respecto, los cuales deberán ser procesados internamente para proceder a la depuración de los listados.
- 3) El día 16-05-2001 se publicará en el sitio oficial de la Provincia de La Pampa a Internet, el 18-05-2001 en el Boletín Oficial y el 23-05-2001 en al menos un medio gráfico de circulación provincial.

Art. 3°.- La Dirección General de Rentas deberá prever la exclusión de las personas que, hasta dos días antes de cada publicación, acrediten el cumplimiento de la obligación tributaria reclamada.-

Res. N° 75 -16-IV-01- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Convenio a suscribir entre el Comité de Vigilancia de la Zona Franca La Pampa y las empresas con trabajadores en relación de dependencia radicada dentro de los límites territorial de la Zona Franca La Pampa, que permitan asegurar y garantizar a la Provincia el cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 5° del decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 285/99 y ratificado por Ley n° 25.237, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 54 -18-IV-01- Art. 1°.- Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa EQUIMAC S.A., contra las Resoluciones Nros. 268/2000, 347/2000 y 644/2000 de la Dirección Provincial de Vialidad, por los argumentos expuestos.

Art. 2°.- Ratificar las Resoluciones Nros. 268/2000, 347/2000 y 644/2000, dictadas por el Organismo Vial.-

Res. N° 55 -18-IV-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el expediente n° 3393/01 y en consecuencia autorízase a dar de baja al block de Motor n° 341910-10-004488 de la Unidad Legajo n° 231 C.C. Número de Inventario 27448/5; el que será suplantado por el block n° B 39568, fabricado por Mercedes Benz - Brasil y según Certificado de importación n° 1-0040660/00, Modelo 089 - OM 352, instalado en la unidad Legajo n° 231 C.C. Dominio

TMR 866, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

Art. 2°.- Dése traslado a la Oficina de Patentamiento de la Secretaría General de la Gobernación a efectos de que realice las inscripciones correspondientes ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y la Dirección General de Rentas.-

Art. 3°.- Cumplimentado lo establecido en el Artículo 2°, notifíquese a la Dirección de Seguros del cambio de motor producido en la Unidad Legajo n° 231 C.C..-

COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO

Res. N° 17 -21-III-01- Art. 1°.- Declarar de contenido abstracto lo peticionado por VICTORIO AMERICO GUALTIERI S.A., por los fundamentos vertidos en los considerandos.-

Res. N° 18 -21-III-01- Art. 1°.- Declarar de contenido abstracto la pretensión esgrimida en Recurso Jerárquico por VICTORIO AMERICO GUALTIERI S.A., por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 18.-

Santa Rosa, 17 de Abril de 2001.-

VISTO:

El artículo 60 de la Ley N° 1.911 - Impositiva año 2001-, y

CONSIDERANDO:

Que, el referido artículo reduce el tope mínimo aplicable al graduar la sanción por omisión de las obligaciones fiscales a su vencimiento, según lo previsto por el artículo 48 del Código Fiscal (t.o. 1999 y sus modificatorias);

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución General N° 34/00 esta Dirección General ha delegado en la jefatura de la División Facilidades de Pago la facultad de sancionar con Multa por Omisión a los responsables a los cuales se les declare la caducidad de los planes de financiación oportunamente otorgados, conforme al artículo 72 del citado Código, fijando asimismo, los porcentajes que deberá respetar al graduar la referida sanción;

Que, resulta necesario adecuar dichos porcentajes de graduación a la reducción operada por aplicación de la Ley N° 1.911;

Por ello, y conforme a lo establecido por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Reemplázase la parte final del artículo 2° de la Resolución General N° 34/00, la que quedará redactada de la siguiente forma:

“La sanción aludida se graduará en el:

a) QUINCE POR CIENTO (15%) cuando se trate de facilidades de pago otorgadas en el marco del artículo 69 y sus concordantes del Código Fiscal (t.o. 1999) y del Decreto N° 1.091/92;

b) VEINTE POR CIENTO (20%) cuando se trate de facilidades de pago otorgadas en el marco de las Leyes N° 1.648 o 1.803 (incluso en su vigencia con las modificaciones incorporadas por la Ley 1.851);”;

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, comuníquese y pase al Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

RESOLUCION GENERAL N° 19.-

Santa Rosa, 17 de Abril de 2001.-

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 8/93 y 24/93 de esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible que el Registro de contribuyentes incluidos en el “Sistema Integrado de Control Permanente” (S.I.Co.P.) sea actualizado periódicamente;

Que, en virtud de la normativa vigente es procedente incorporar a esa nómina de contribuyentes, los que se incluyen en el Anexo “A” a partir del 4° anticipo del año 2001;

Que, en mérito a las constancias obrantes en este Organismo corresponde excluir del referido control a los responsables que se detallan en el Anexo “B” de la presente, como consecuencia del cese de sus actividades, carecer de interés fiscal, su traspaso al Régimen General o su declaración de quiebra;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Incorporar el “Sistema Integrado de Control Permanente” (S.I.Co.P) a partir del 4° anticipo del año 2001, correspondiente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los contribuyentes del régimen contemplado por el Convenio Multilateral que figuran en el Anexo “A” que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dar de baja del mencionado Sistema a los contribuyentes que se incluyen en el Anexo “B” de la presente, por las razones expuestas en el exordio.

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

ANEXO “A”

911-440137-8 Sebastián Dalmaso y Cia. S.C.
 911-440329-1 Ser Car S.A.
 911-440492-7 Gilardoni Jorge Luis
 911-440605-4 La Mariana S.A.
 911-440618-5 Suplemento S.A.
 911-440724-9 Alfredo J. Branda e Hijos S.A.
 911-440772-0 Laver S.R.L.
 911-440810-4 Miguel Martha Edit
 911-440813-6 Camara Hernandez Diego
 911-440822-8 Obras Civiles S.A.
 911-440827-4 Peñihuen S.A.
 911-440832-7 Pattahuer José Omar
 911-440843-3 Canapa S.A.
 911-440853-2 Heguy Proveeduría Agrop. S.R.L.
 911-440855-7 Aguilera Juan Carlos y Carlos Federico

ANEXO “B”

901-177976-3 Productora Federal S.A.
 902-866460-7 Prod. Farmacéuticos Fidex S.R.L.
 911-440264-7 Castanheira Telesforo
 911-440334-3 Vicente J. Mendiola S.A.
 911-440338-2 Rocinante S.R.L.
 911-440390-9 Oddone Raquel y Cuello M.A.
 911-440422-3 Urbina Marcos Gilberto
 911-440670-1 Errea Graciela Emilse
 911-440751-4 Combustibles Anguil S.R.L.
 911-440764-5 Aguilera Miguel Dionisio y J. Carlos
 913-502491-3 Lion S.A.

RESOLUCION GENERAL N° 20.-

Santa Rosa, 17 de Abril de 2001.-

VISTO:

El artículo 138 del Código Fiscal (t.o. 1999) y,

CONSIDERANDO:

Que, en el actuar cotidiano de esta Dirección General se han suscitado problemas en la notificación de Resoluciones a los contribuyentes y responsables a través del medio normalmente empleado, cual es el de la carta certificada con aviso de retorno;

Que, en virtud de ello resulta necesario implementar, dentro de las opciones que brinda el artículo 138 del Código Fiscal, un medio que resulte eficaz en casos como los de cambio de domicilio, sin la debida comunicación a este Organismo, o de rechazo voluntario de la correspondencia;

Que, dentro de los medios con que se cuenta, el más apropiado para esos fines es la cédula de notificación a diligenciarse en el domicilio fiscal o especial, según el caso, del contribuyente o responsable;

Que, surge la necesidad de crear un formulario único para uso de la Dirección a los efectos de la implementación de las mismas;

Que, asimismo resulta necesario designar los agentes facultados para desempeñarse como notificadores, quienes actuarán de acuerdo a lo previsto en las normas pertinentes del Código Fiscal, del Decreto N° 1684, Reglamentario de la Ley N° 951, y subsidiariamente, del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de La Pampa,

POR ELLO y en ejercicio de las facultades que le conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999),

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dejar establecido que en adelante las citaciones, notificaciones e intimaciones de pago que se cursen a los contribuyentes o responsables por medio de cédulas de notificación en el domicilio fiscal o especial de los mismos se hará mediante el uso del formulario DGR G7006 que como Anexo forma de la presente.

Artículo 2°.- Las cédulas serán suscriptas por la Dirección o el personal dependiente en quien se delegue dicha facultad y diligenciadas por los notificadores designados a tal efecto en el artículo siguiente.-

Artículo 3°.- Designar como notificadores a los siguientes agentes pertenecientes a la Dirección General de Rentas:

1°.- CHAMORRO, José Luis, LE. 7.361.862, Legajo N° 00232.-

2°.- LEZCANO, Nelly Mabel, DNI. 11.787.034, Legajo N° 03751.

3°.- PORTELA, Manuel Edgardo, LE. 7.365.371, Legajo N° 00388.

4°.- RIVAROLA, Carlos Alberto Ariel, DNI. 27.879.597, Legajo N° 40773.

5°.- SPADINI, Enrique Héctor, DNI. 12.938.634, Legajo N° 5674.-

Artículo 4°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.-
Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 92 -10-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Campagno Iris Ercilla en los códigos: 28900 - 29999.-

Res. N° 93 -10-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Furfuro S.A. en los códigos: 27920 - 29999.-

Res. N° 94 -10-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Farnochi Elda Noemí en los códigos: 18405 - 18410 - 18415.-

Res. N° 95 -10-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Palmero

San Luis S.A. en los códigos: 12420 - 12815 - 13710 - 13730 - 13740 - 13805 - 14310 - 16115.-

Res. N° 98 -18-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BARBOSA Néstor Agustín en los códigos: 13590 - 14545 - 14710 - 14720 - 14730 - 15340 - 15640 - 15680.-

Res. N° 99 -20-IV-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda. en los códigos: 13510, 13590, 14110, 14120, 14130, 14140, 15805, 15895, 15975, 15999, 16105, 16115, 16120, 16140, 16145, 16150, 16210, 16230, 16240, 16250, 17810, 17820, 17910, 25670, 27920, 29205, 29999.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. General N° 48 -6-III-01- Art. 1°.- Autorízase al SEMPRE a extender la cobertura Médico Asistencial a los ex-indirectos del causante cuando existe grave estado de salud, hasta veinte (20) días, plazo que podrá ser prorrogado hasta sesenta (60) días, previa evaluación de Auditoría Médica de esta Obra Social, en función de la evolución de la patología.-

Res. N° 257 -13-III-01- Art. 1°.- Aprobar el sumario administrativo instruido en el presente expediente.-

Art. 2°.- Sancionar al afiliado n° 28841/5, CARRA, Javier Beltrán, con un APERCIBIMIENTO, de acuerdo a lo establecido por los artículos 120 inciso a) y 122° del Decreto Reglamentario n° 1728/91.-

Res. N° 54 -17-IV-01- Art. 1°.- Notificar a la Comisión Organizadora del Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal del Banco de La Pampa, a fin de prestar conformidad de lo actuado en cada expediente en el que se tramite un Beneficio o Reconocimiento de Servicios, con el proyecto de resolución que deberá dictar el I.S.S., en función de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 1369.

Art. 2°.- Remitir copia de la resolución que acuerda el Beneficio o Reconocimiento, para que la Comisión Organizadora prevea el pago en su presupuesto.

Art. 3°.- Las resoluciones que se dicten en el marco del régimen de la Ley N° 1369 se registrarán como "RESOLUCIÓN - Ley N° 1369-N° /".-

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: SESENTA Y DOS.-

Manifestación de Descubrimiento de Mineralización Metalífera de Hierro y otros sulfuros deseminados que se denominará "PAMPA 15" Expediente Número Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta del Año Dos Mil, ubicada en la Sección XIX, Fracción A, Lote 1. Parcelas 2, 4 y

5 del Departamento Limay Mahuida de la Provincia de La Pampa, a nombre de: Rolando N. GRAMAGE.- Mendoza, 21 de Julio del 2.000.- Sr. Director de Minas Prov. de La Pampa S/C: Rolando Néstor GRAMAGE, DNI. 11.070.123, casado, de profesión Geólogo, por derecho propio, con domicilio real en Manzana J - Casa 9 Barrio Los Glaciares, Godoy Cruz, Prov. de Mendoza y especial en calle Joaquín Ferro n° 1081 de la Ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa, al Sr. Director me presento y digo: 1- Solicito el registro de la manifestación de Descubrimiento ubicada en la zona limítrofe a los departamentos de Chalileo y Limay Mahuida, denominada PAMPA 15 de mineralización metalífera de hierro y otros sulfuros diseminados, ubicados en las siguientes coordenadas Gauss-Kruger: 5.925.089 Y: 3.401.159. 3. Solicito por Area de Indisponibilidad: 30 pertenencias (2940 has.) según las reformas establecidas en el Código de Minería ART. 113 - Ley 24498. Las coordenadas Gauss Kruger de los vértices son: Vértice 1 (NW) X: 5.927.000 Y: 3.399.800 Vértice 2 (NE) X: 5.927.000 Y: 3.404.000 Vértice 3 (SE) X: 5.920.000 Y: 3.404.000 Vértice 4 (SW) X: 5.920.000 Y: 3.399.800 4. Adjunto Muestra Legal extraída del sitio de Descubrimiento. 5. Informamos que la muestra fue extraída de un terreno de superficiarios desconocidos. Solicito se oficie a la Dirección de Catastro para que informe al superficiario respectivo. 6. Se adjunta bosquejo con la forma del área solicitada. 7.- Luego de efectuar los primeros reconocimientos y evaluar los mismos se tiene previsto presentar el plan de trabajo. Por lo tanto al Sr. Director pido: a) Me tenga por presentado en el carácter invocado. b) Se oficie a las Oficinas pertinentes y luego, se de vista al Registro Gráfico, pronunciándose en definitiva, como lo tengo solicitado. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Rolando Néstor GRAMAGE, DNI. 11.070.123, Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entrada 08,40 hs. - 31 de Jul 2000 ENTRO. Hay una firme ilegible. Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 31 de julio de dos mil a las 8 horas y 45 minutos. Acompaña Sellado \$ 390,00, croquis y Muestra Legal, Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. Laura E. TAPIA, Jefe Registro Protocolar - Dirección de Minería.- A la Autoridad Minera: La presente solicitud de descubrimiento denominada "PAMPA 15" corresponde a sustancias minerales de primera categoría. Se ubica en la Sección XIX, Fracción A, Lote 1, Parcelas 2, 4 y 5, Departamento Limay Mahuida. La superficie solicitada es de 2.940 ha. No existe superposición. Se adjuntó croquis de ubicación a fs. 7.- Registro Gráfico, 20 de Setiembre de 2000. Hay una firma ilegible y un sello que dice Agrim. Hipólito A. SABUGO, Jefe Registro Gráfico. Santa Rosa, 30 de Marzo de 2001.- VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente n° 6450/00, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de mineralización metalífera de hierro y otros sulfatos diseminados que se denominará "PAMPA 15", y atento al informe de Registro Gráfico a fs. 6vta/7: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de Rolando N. GRAMAGE, la manifestación de descubrimiento de mineralización metalífera de hierro

y otros sulfuros diseminados denominada "PAMPA 15", ubicada en la Sección XIX, Fracción A, Lote 1, Parcelas 2, 4 y 5 del Departamento Limay Mahuida de la Provincia de La Pampa.- Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Kruger: A- X: 5.920.000 Y: 3.399.800; B- X:5.927.000 Y: 3.399.800; C- X: 5.927.000 Y: 3.404.000; D- X: 5.920.000 Y: 3.404.000, siendo su superficie de 2940 has. y el punto de extracción de muestra: X 5.925.089 Y: 3.401.159.- 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por Tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencia dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE.- DISPOSICION MINERA N° 50/00.- Fdo.: Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.-

REGISTRADO hoy 03 Abril 2001, bajo el Número 62, Folio 143/144, del Tomo IX del Protocolo de Minas.- Conste.- Dra Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar, Dirección de Minería.-

B. Of. 2419-2420

AVISOS JUDICIALES

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, con asiento en ésta ciudad a/c. subrogante legal Dra. María Gloria Albores, Secretaría de la Dra. Ana A. Audisio, en autos: "DLOUKY, Jorge Rubén (Síndico) s/Incidente de Liquidación" (en autos: "MOREYRA V.E. c/AUTOCENTRO SACIF s/Quiebra" (Expte. E-31340), comunica que el martillero-Enajenador Juan A. Suárez Cepeda (Mat. 2, T° 1), con domicilio en H. Lagos n° 645, Rematará el día 4 de Mayo de 2001, a las 17 hs. sobre el mismo inmueble ubicado en calle Selva s/n entre Avda. A. Illia y Córdoba de ésta ciudad, el siguiente bien: 100% de dominio de un lote baldío que conforme a título de dominio se designa como solar 12 del plano de subdivisión del lote 6, Grupo F de Villa Navarro Sarmiento de la ciudad de Santa Rosa, Dpto. Capital, Lote Of. 12, Frac. D., Secc. Iia. de la Pcia. de La Pampa, que mide 10,00 mts. de frente al Este por 50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. I, radio ñ, manzana 17, Parcela 33.

Partida: 715426. Ref. Municipal: 30775.- Condiciones de Venta: Base: \$ 3.600,01. Pago: 10% de entrega inicial, saldo dentro de los 5 días de aprobación subasta, en cuya oportunidad se otorgará posesión, libre de ocupantes y escrituración. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo a/c. comprador. Estado ocupación: Baldío sin mejoras. Deudas: Impuesto Inmobiliario: \$ 650,40 y Tasas Municipales: \$ 7.215,47, cuya obligación de pago informara el martillero en el acto de la subasta. Para revisar inmueble: Los interesados deberán comunicarse con el martillero actuante.- Profesional interviniente: Contador Público Nacional Jorge R. Doukly, Venezuela n° 1033, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, 9 de Abril del 2001.-

B. Of. 2419-2420

La Dirección de Comercio Interior y Exterior de La Pampa comunica a la empresa "EL RAPIDO ARGENTINO de M.O.S.A." que a raíz de la denuncia tramitada por el expediente N° 10699/00, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Rosa, 14 de Marzo de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:..., POR ELLO: EL DIRECTOR DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR DISPONE: Artículo 1°.- Aplíquese a la Firma "El Rápido Argentino de M.O.S.A." con domicilio legal en calle H. Irigoyen N° 702 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, una multa de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), por infracción a las disposiciones de los artículos 10° bis y 19° de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- El importe fijado en Artículo anterior deberá ser ingresado en la cuenta n° 10965/7 "Rentas Generales" del Banco de La Pampa, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente disposición.- Artículo 3°.- La firma mencionada precedentemente, conforme a lo establecido en Artículo 47° in fine de la Ley n° 24.240, deberá publicar la parte dispositiva de la presente a su costa en un diario de amplia circulación, debiendo acreditar dicha publicación en este expediente, en el plazo de cinco (5) días hábiles.- Artículo 4°.- Notifíquese al sumariado.- Artículo 5°.- Regístrese y comuníquese. Cumplido, Archívese.- Disposición N° 065/01.- Publíquese edictos con las formalidades que establece el art. 47 del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la N.J.F. N° 951 de Procedimiento Administrativo. Providencia obrante a fs. 45 del expediente de referencia. Fdo.: Sandro Oscar Astengo, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2419 a 2421

Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Min. n° CUATRO de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/MARTINEZ HECTOR ALFREDO S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" (Expte. N° C-14.933), que el Martillero Nestor ANTIDIN, Col. 347, Tel 15671670 con domicilio en calle Dr. J. Calegaris N° 355 de esta ciudad, REMATARA el día 27 de Abril de 2001 a las 10:00 hs. en calle Rivadavia N° 146, Sede Colegio de Martilleros, los sig. bienes Inmuebles: 1) Titularidad: 100% MARTINEZ, Hector Alfredo, Nomenclatura

Catastral: Ej. 047 -Circ. III -Radio "1" -Mz. 5- Parc. 9- Partida 650.686. N.E. 6221/89 Mat. II-11507 Sup. 430 m². Mejoras: terreno con una pileta de natación de 8x4m., quincho de 3x2 m, una habitación de 4x2 m. todo en mal estado. BASE: \$ 8.670,55 Impuestos: deuda Imp. Inmob. \$ 383,48 al 15/3/01, servicios municipales \$ 20.014,85 al 15/3/01 ubicado en calle Juan XXIII e/G. Anza y M. Pascual. Ocupación: desocupada. 2) Titularidad: 100% MARTINEZ, Hector Alfredo Nomenclatura Catastral: Ej 047 -Circ. III- radio 1- Mz. 5- Parc. 24- Partida 692.683. N.E. 4958/83 Mat. II -33783 sup. 680 m². Mejoras: Planta baja: a) tres locales de 4x8 aprox., en buen estado. b) dos departamentos de un dorm., cocina y baño c) un departamento interno comp. de cuatro hab. y dos baños, en regular estado d) una cuadra de panadería de 13x8 m. aprox. en mal estado. Planta alta: e) un departamento compuesto de dos dorm. coc. com. baño y living en regular estado. BASE: \$ 102.668,55. Impuestos: deuda Imp. Inmob. \$ 3.214,27 al 15/3/01, servicios municipales \$ 3.022,99 al 15/3/01 ubic. en calle G. Anza N° 846 Ocupación: a) uno de los locales ocupado por el Sr. Cuevas en calidad de inquilino b) desocupado c) ocupado por Sr. Victor Hugo Marcheta y su grupo familiar en calidad de prestatarios, d) ocupado por el Sr. Marcheta en calidad de prestatarios y e) ocupado por el Sr. Sergio Patricio Kloster, c) su grupo familiar en carácter de inquilinos.- Nota: Condiciones: libres de ocupantes, mejor postor, 10% al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura. Comisión: 3%, sellado 1% la totalidad de los impuestos, tasa, contribuciones y escrituración a c/ comprador.- NOTA: Si fracasare por falta de postores deberá estarse a lo dispuesto por el art. 550 del C.P.C.C. Reducción de base. Revisar: semana previa, con aviso al martillero. Prof. interv. ASESORIA LEGAL DEL BANCO DE LA PAMPA. Pellegrini 255 (L.P.).- Santa Rosa, 11 de abril de 2001. Dra. Norma A GARCIA de OLMOS Secretaria.-

B. Of. 2419 - 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, en autos caratulados: "TORRES, Durbal y otro s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (expediente n° A-16155) cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Durbal TORRES y de Doña Ernestina SANCHEZ, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 9 de febrero de 2001... Abrese el proceso sucesorio de DURBAL TORRES y ERNESTINA SANCHEZ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.)..." Firmado: Dr.

Oscar MELLONI, Juez. Profesional interviniente, Dr. Gabriel Eduardo CORTINA, con domicilio procesal en la calle 1 Bis n° 146 de esta ciudad. General Pico, 13 de abril de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2419 - 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral y de Minería N° 5, Secretaría Unica, de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "MONEO, JESUS LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 33264, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Jesús Luis MONEO. Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro Crespo, Av. Belgrano Sur 415. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y cinco en el diario "La Arena". Santa Rosa, 2 de Marzo de 2001.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2419 - 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, en autos: "SUAREZ, Andres Durval y Otro s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. A-16482/01), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Andres Durval SUAREZ y Nila REFORT conforme con la resolución que, en lo pertinente dice así: "neral Pico, 22 de Marzo de 2001.- ...-Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 4 y 5/5 vta.), ábrese el proceso sucesorio de Andres Durval SUAREZ y Nila REFORT.- ... -Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- ... -Fdo: Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO.- Calle 17 Nro. 341.- Gral. Pico (L.P.).- General Pico, Abril 06 de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2419 - 2420

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos: "GARCIA FLORENTINA s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. A-16326/01), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florentina GARCIA conforme con la resolución que, en lo pertinente dice: "neral Pico, 26 de febrero de 2001.- ...- Abrese el proceso sucesorio de Florentina GARCIA (acta de defunción de fs. 2).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C.Pr.).- .. Fdo.: José Francisco RODRIGUEZ. Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, Domicilio Legal: Calle 11 Nro. 1293, General Pico. Domicilio legal : Gob.Centeno N° 337, Trenel, T.E. 02302-499530. Secretaría, 05 de Abril de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2419 - 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, Secretaría única, de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "CUÑADO, ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 33263, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Isabel CUÑADO. Profesional interviniente: Dr. Carlos Pedro Crespo, Av. Belgrano Sur 415. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y cinco en el diario "El Diario". Santa Rosa, Dos de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2419 - 2420

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdiguez -Juez- Dra. María del Carmen Garcia -Secretaria-, con asiento en la ciudad de Santa Rosa en autos caratulados "HERNANDEZ, Eduardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 33075, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Eduardo Luis Hernández, a fin de que acrediten sus derechos. Publíquense edictos por cinco (5) días en el diario "La Reforma" y dos veces en el Boletín Oficial. Habilitase la feria judicial únicamente a los fines de la publicación de edictos.- Profesional interviniente: Dra. Liliana Baetrix Phagouape -French N° 303 - Santa Rosa, (La Pampa).- Secretaría, 9 de Enero de 2001.- Dra. María del Carmen Garcia, Secretaria .-

B. Of. 2419 - 2420

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "SPADINI, Enrique Héctor Sta./Guarda" (Expte. N° C-117/01) que se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Marzo 16 de 2001.- ... Atento al desconocimiento del domicilio de Roberto Carlos FERRETTI, manifestado bajo juramento cítase al mismo a fin de que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial ... - Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA.- Juez de la Familia y el Menor.- Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 4 de Abril de 2001.- Dr. Carlos Alberto DIEGO, Secretario.-

B.Of. 2419 - 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, en autos: "GALLARATO, ROSA S/SUCESION AB INTESTATO" -(Expte. n° A-16411)-, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de doña Rosa GALLARATO, para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 06 de marzo de

2.001.- Abrase el proceso sucesorio de Rosa GALLARATO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma.- (art. 692, inc. 2° del C. Pr.). Dr. José Francisco RODRIGUEZ - Juez.-, Prof. interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, domiciliado en calle 103 n° 1376. General Pico, Secretaría, marzo 21 de 2001.- Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2419 - 2420

Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. Com. Lab. y de Min. n° 2 de la 2da. Circ. Judicial de La Pampa a/c del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica, a/c de la Dra. Laura Rosa JUAN, en autos: "FERREYRA HORACIO VALENTIN C/GASULLA DE MONTANARO MARIA AMELIA Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", expte: n° C 15097, comunica que el Martillero Público Leonardo Ezequiel CATINI (colegiado n° 405), domiciliado en calle 17 n° 1088, teléfono 422148, rematará el día 28 de abril de 2001, a la hora 11,00 en calle 19 n° 445 de General Pico, el 100% del inmueble cuya descripción surge del auto de venta que a continuación se transcribe y dice: "General Pico, 01 de febrero de 2001.- VISTA...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Ordenar la venta en subasta pública del bien de propiedad de los accionados cuyos datos catastrales son los siguientes: Ejido 021, Circ. II, Chacra 3, Parcela 8.- II) Fijar las siguientes condiciones para la subasta. BASE U\$S 28.000 (monto de la deuda). El bien registra deuda inmobiliaria (\$ 53,56). En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo dentro de los 5 días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal Local. III)...IV)...V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma, dejándose constancia que el bien registra deuda la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes.- VI)... VII)... VIII)...- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, JUEZ".- Superficie 7.444 m² con 85 dm.², inscripción N° E 8441/97, Mat.: I 13512. Comisión del martillero 3% y gastos de escrituración y elección escribano a cargo del comprador.- Prof. Interviniente: DR. JOSE LUIS RODRIGUEZ. General Pico, Marzo 23 de 2001, Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2419 - 2420

Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la 2a. Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico (La Pampa), a/c. Dr. Oscar Melloni, Secretaría de la Dra. Mabel Elvira Colla, en autos: "ANDREOLI Roberto Jose s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. E. 14.969/00) comunica que el martillero-enajenador Juan A. Suarez Cepeda (Coleg. N° 2), con domicilio constituido en calle 9 N° 1070, Rematará el día 27 de abril del 2001 a partir de las 10,00 hs., sobre el mismo inmueble rural ubicado en el Dpto. Trenel, sito en 5 Km. al Norte de la ruta Prov. 9, los siguientes bienes: a) Inmueble: Chacra 23 del Lote Oficial 15, Frac. D., Secc. Ia., Dpto. Trenel de la

Provincia de La Pampa, con una superficie de 100 Has., con las siguientes mejoras: casa habitación, aguada con molino 8' c/motor villa y tanque material de 12.000 lts., 2 galpones de ladrillos y chapas de 6x12 y 8x12, tinglado metálico de 8x1, alambrados perimetrales y divisiones de alambrados interiores instalados. Nomenclatura Catastral; parc. 63, Sec. I, Frac. D., Lote 15. Partida 557.687. b) Tractor marca "Massey Ferguson", modelo 1078, año 1979 con cabina. c) Automotor: camioneta Ford-F-100, modelo 1967 con motor "Perkins" año 1987 N° P.A. 4521335, chasis Ford N° KA1J6Y-24446. d) Maquinarias y Herramientas Agrícolas: arado "Jhon Deere", 5 discos, rastron "Maraco" c/3 cajones de 10 discos, mod. 1M2B, rastron de 10 discos, 2 corrales c/laterales madera, manga de 5 mts. de madera toril c/balanza de 1000 Kg., cargador hacienda de 3 mts. y otros utiles, elementos y accesorios que estarán a la vista el día del remate.; e) Amoblamientos de hogar, utiles domésticos, etc.: Mesa, sillas, camas, sillones, heladera, cocina, calefactor, herramientas artesanales y muchos artículos más que se exhibirán en el lugar del remate. Condiciones de las Ventas: Inmueble: Base: \$ 46.964,94. Pago: 20% de entrega inicial, saldo dentro de los 5 días de aprobación remate. Tractor: base: \$ 4.821,61. Se aplicará el Art. 550 CCPC. Contado. Automotor: Sin base. Contado. Otros bienes: Sin base. Contado. Comisión y sellado: 3% (inmueble) y 10% (resto bienes) y 1% (sellado). Advertencia: Dominio inmueble: Se subastará el 50% de plena propiedad y 50% de nuda propiedad con usufructo vitalicio en favor de doña Juliana Torres de Andreoli, la venta será "ad-corpus", ocupado y libre de tasas, impuestos, contribuciones, los que serán a cargo del comprador una vez que éste asuma la posesión del inmueble. Revisación bienes: los interesados deberán comunicarse con el martillero actuante. Profesional intreviniente: Síndico Contador Marcelo Cupayolo, con domicilio en calle 11 N° 1265, Gral. Pico (LP).- General Pico, 04 de Abril de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2419-2420

Juzgado de 1° Instancia Civ., Com., Lab. y Minería Nro. TRES, en el Expte. Nro. A-33947 caratulado "AGUIRREZABALA, Petrona y otro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de los causantes Petrona Aguirrezabala y Raúl Inocencio Urtiaga, "Santa Rosa, 23 de Marzo de 2001.- ... edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "El Diario".- Dr. Carlos G. Perdigue, Juez.- Dra. Analía R. de Vega, Sec.".- Prof. interv.: Dr. Nestor Casetta, domicilio Garibaldi 325 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 06 de Abril de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2419 - 2420

Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y Min. N° CINCO de la Primera Circ., com., en autos "BANCO DE LA PAMPA c/GARCIA Oscar Alfredo y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. C 21451), que el Martillero Manuel Romero, CUIT 23.17999408-9, con dom. en

Bernasconi n° 1775 de esta ciudad, rematará el día Lunes 30 de Abril de 2.001 a las 10 hs. en Calle Rivadavia N° 146, Sede Colegio de Martilleros, el sig. Inmueble Rural: 50% de Oscar A. Garcia y 50% de Frida Aab. N°E 8458/87 Mat. IV 4419 - Partida 627415/1 - Ubicación Lote 13, Frac. "B", sec. IV de la localidad de San Martín. Designación Lote 12-e, Sup. 71 has. 78 as. 86 cas. Nom. Cat. Lote 13 - Fracc. "B" - Secc. IV - Parc. 52.- Base: \$ 17.262,95 (Val. Fiscal). Impuesto: Inmob. \$ 753,78 al 3/3/2001 y totalidad de gastos de titularización a c/comprador.- Comisión: 3%, sellado 1% a c/comprador. Estado de ocupación: libre de ocupantes y/o cosas o bienes.- Mejoras: vivienda de ladrillo y adobe, techo de chapa, dos piezas, cocina, baño y jol, galpón de ladrillo c/portón y techo de chapa de 8 por 12 mts. Aprox.; Garage de ladrillo y techo de chapa con puertas; garage de ladrillo y techo de chapa con portón de 3 hojas con fogón y puerta lateral; gallinero, molino, tanque de material y aguada, potrereros, dos silos y galpón para grupo electrógeno.- Condiciones: 10% al contado como seña y a cuenta de precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posición y escritura tras. de dominio ante escribano que el comprador designe. Revisar: semana previa a la subasta, con aviso al Martillero. En caso de no haber ofertas se procederá a la reducción de base.- Prof. interv. Asesoría Legal del Banco de La pampa, Pellegrini 255 - Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, 17 de Abril de 2.001.- Manuel Romero, Mart. Público y Corr. de Comercio.-

B.Of. 2419-2420

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, Secretaría única de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "DE LA MATA, Martín José S/Ejecución de Honorarios en autos: "MORENO, Aldo Eduardo c/LECEA, José María S/Ordinario, Expte. N° 994/93", que se tramitan por Expte. N° C-19679/98, que el martillero público Carlos Oscar LABATTE, Col. N° 285, T° II, F° 259, con domicilio legal en calle Gral. Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 30 de Abril de 2.001, a las 11:00 Hs. en su oficina ubicada en calle Pico 213 de esta ciudad, el siguiente bien: El 100% de una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, cercado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicada en Santa Rosa, Lote Oficial 19, Fracción D Sección Segunda, Departamento Capital de ésta Provincia de La Pampa, que es parte de las parcelas 6, 7, 8, y 9 de la Manzana 87 y, que en un Plano de Mensura Particular, Unificación y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Francisco Lorenzo, registrada en la Dirección General de Catastro bajo el Nro. 15.667 y protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 9, F° 59 y, se designa como Parcela 12 de la referida Manzana 87. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. III, Radio d, Manz. 87, Parcela 12. Partida Nro: 677.260/0 Superf. Total 862,68 metros cuadrados. Ubicación: Avda. Juan D. Perón Nro. 1.457 Antecedente Dominial: N° E. 2599/93 Mat. II-29806. BASE: \$ 53.557,29 (Val. Fiscal) CONDICIONES DE VENTA: 50% como seña

y a cuenta del precio en el acto del remate y, 50% restante dentro de los diez días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe, y en el estado de ocupación en que se encuentre. Deuda Municipal: \$ 5.992,83 al día 30/08/2000, según informe obrante en autos a fs. 146. Deuda Inmobiliaria: \$ 2.162,30 al día 16/09/2000, según informe obrante en autos a fs. 147/148. NOTA: Todas las tasas e impuestos mencionados en este edicto son a cargo del comprador; como así también la Comisión del 3% más IVA y el 1% del Sellado de Ley. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Angélica OBERTS, en calidad de locataria con contrato cuyo vto. opera a fines de Marzo de 2.001, según informe fs. 155. Revisar el bien semana previa al remate, en compañía del martillero actuante, en horario de comercio, consultas al Cel. 15-66-9507. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario La Arena de esta ciudad. Prof. interv. Dr. Martín José DE LA MATA, con domicilio en calle Pico Nro. 330 de esta ciudad de Santa Rosa (L.P.).- SANTA ROSA, 11 de Abril de 2.001.- Carlos Oscar LABATTE, Martillero Público.-

B. Of. 2419 - 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de General Pico, Secretaría "UNICA", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña IRMA VICTORIA LONGO para comparecer en autos "LONGO, JOSE VALENTIN Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. A 13105/99, según resolución que en su parte pertinente expresa: "General Pico, 2 de marzo de 2001.--- Abrese el proceso sucesorio de IRMA VICTORIA LONGO (Acta de defunción de fs. 31).---Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local "La Reforma" (art. 692 inc. 2 del C.Pr.).- Fdo. Dr. ALEJANDRO PEREZ BALLESTER. JUEZ.-".- Profesionales intervinientes: Dr. Javier Alberto RAMIREZ, y Dr. Sergio Darío FRESCO, ambos con domicilio en calle 22 Nro. 355 de General Pico, La Pampa.- General Pico, marzo 23 de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2419 - 2420

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Minería N° Uno, secretaría única, de esta ciudad, en autos: "TESTA, Homar Antonio s/Sucesión ab-Intestato", Expte. A 16469. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMAR ANTONIO TESTA, a fin de hacer valer sus derechos. El auto que lo ordena dice: "///neral Pico, 13 de Marzo de 2001. ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma ...Dr. José Francisco Rodríguez. Juez. Prof. Interviniente: Leonardo Ananía, calle 15 N° 955, 1°

Piso, Of. Dos. General Pico, 09 de Abril de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2419 - 2420

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/ FABRICA del OESTE de LAMONICA, Elvira Alicia y LINCH, Juan José s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1086/99, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Centeno N° 325 de Santa Rosa, rematará el día 12 de Mayo de 2001, a las 11,30 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, los siguientes inmuebles: 1) Titularidad 100 % de ELVIRA ALICIA LAMONICA GILARDENGHI, D.N.I. 10075709. Ubica: Lote 19, Fracc. A. Secc. VIII, de la localidad de Victorica, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 24. Superficie: 503,75 mts.². Nomenclatura catastral: Ej. 089, Circ. I, Radio b, Mz. 58, Parc. 24. Inscripción de Dominio: N. E. 5933/90, Matrícula VIII-2616; 2) Titularidad: el 100 % de ELVIRA ALICIA LAMONICA GILARDENGHI, D.N.I. 10075709. Ubicación: Lote 19, Fracc. A, Secc. VIII, de la localidad de Victorica, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 10. Superficie: 292 mts.². nomenclatura Catastral: Ej. 089, Circ. I, Radio b, Mz. 13. Parc. 10. Inscripción de Dominio: N.E. 5933/90,. Matrícula VIII-1221; 3) Titularidad: el 100 % de ELVIRA ALICIA LAMONICA GILARDENGHI, D.N.I. 10075709. Ubicación: Lote 19, Fracc. A, Secc. VIII, de la localidad de Victorica, Pcia. de La Pampa. Designación: Solar C de la Mz. 123. Superficie: 520 mts.². Nomenclatura Catastral: Ej. 089, Circ. I, Radio b, Mz. 27, Parc. 15. Inscripción de Dominio: N.E. 5933/90, Matrícula VIII-3943.- 1) Base: \$ 8.660,31; 2) Base: \$ 226,41 y 3) Base: \$ 1.981,14. La forma de pago es de 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- Los inmuebles salen a la venta 1) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 09 de Mayo de 2000 asciende a la suma de \$ 296,12 y con deuda por Imp. Mun. que al 28 de Abril de 2.000 asciende a la suma de \$ 1.736,10; 2) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 09 de Mayo de 2.000 asciende a la suma de \$ 320,48 y con deuda por Imp. mun. que al 28 de Abril de 2.000 asciende a la suma de \$ 2.856,20; 3) con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 09 de Mayo de 2.000 asciende a la suma de \$ 517,21 y con deuda por Imp. Mun. que al 28 de Abril asciende a la suma de \$ 1.613,10. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que graven el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. Los inmuebles saldrán la venta libres de ocupantes. La transferencia de los inmuebles se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte

compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1.998, modificado por la Ley N° 25.239.- General Pico, 30 de Marzo de 2001.- Dr. Oscar A. Buteler Agente Fiscal A.F.I.P.

B. Of. 2419 - 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. "DOS", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, comunica en autos: "SINDICO s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte. N° E 15937/00, en autos "RIPIERA DEL VALLE S.A. s/QUIEBRA" Expte. N° B 3964/96, que los martilleros FERNANDO G. PEPPINO col. 229, con domicilio en calle 9 N° 1.115, e IGNACIO BOGA Col. 30 con domicilio en calle 11 N° 1.016 de General Pico, rematarán el día 05 de mayo de 2001, a las 9,30 hs. en calle 21 e/ 26 y 28 (SEDE DE RIPIERA DEL VALLE S.A.), de General Pico, y en las condiciones en que se encuentran los siguientes bienes: 1) Amoblamientos de oficinas. Repuestos varios. Estanterías de chapa y madera. Máquinas de GOMERIA (neumáticas y automáticas). Arenadora, Agujereadora, Bancos y armarios, Lote de chatarra. Lote de machimbre de pinotea. Divisorios de aluminio y vidrio Repuesto de KOMATZU, CATERPILLAR y varias marcas. Lote de motores eléctricos, y varios lotes más de diversos bienes que estarán en exposición. 2) AUTOMOTORES: A) 1) Camioneta marca VOLKSWAGEN, modelo VW SAVEIRO D, equipada con motor DIESEL, modelo año 1.995, dominio AKH 552.- 2) Automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VW SENDA DIESEL, tipo sedan 4 ptas, equipado con motor DIESEL, modelo año 1.995, dominio AKC 540.- 3) Automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VW SENDA DIESEL, tipo Sedan 4 ptas, equipado con motor DIESEL, modelo año 1.995, dominio AKC 541.- 3) AUTOMOTORES: B) Camioneta marca FORD, modelo F 100, tipo Pick Up, equipada con motor Diesel BEDFORD, N° A35DA65945, modelo año 1.980, chasis N° KA1JXU-65003, dominio X0416129. 4) DERECHOS Y ACCIONES S/ AUTOMOTOR: 1) Se subastan los derechos y acciones que la fallida tiene sobre una Camioneta marca Ford, modelo F 100, equipada con motor PERKINS, N° PA4508493, modelo año 1983, chasis N° KA1JCY33259, dominio L 042419.- 5) MAQUINARIA VIAL CON BASE: 1) Motoniveladora autopropulsada Marca HUYER WARCO, Modelo 165 S, motor DIESEL Marca Saab Scania, Mod. D 11. BASE \$ 32.000. 2) Motoniveladora autopropulsada Marca HUYER WARCO, Modelo 165 S, motor DIESEL Marca Saab Scania, Mod D 11., con convertidor. BASE: \$42.000. 3) Cargador Frontal autopropulsado Marca MITCHIGAN, Modelo 75 III A. Motor DIESEL Marca GM.- BASE: \$ 19.000 4) Cargador Frontal autopropulsado Marca MITCHIGAN, Modelo 75 III A. Motor DIESEL GM.- BASE: \$ 17.000. 5) Cargador Frontal autopropulsado Marca MITCHIGAN, Modelo 75 III a, Motor DIESEL Marca GM.- BASE \$ 17.000. 6) Rodillo Neumático autopropulsado, Marca Tema Bross, Modelo SP 6.000

Motor DIESEL, Marca MERCEDES BENZ. BASE: \$ 9.000. 7) Rodillo Neumático autopropulsado, Marca Tema Bross, Modelo SP 3.500, Motor DIESEL, marca MERCEDES BENZ. BASE: \$ 6.500. 8) Tractor topador sobre orugas autopropulsado, Marca KOMATSU, modelo D 65 A, Motor marca Cummins. BASE: \$ 35.000. 9) RETROEXCAVADORA autopropulsada marca POCLAIN, modelo LC 80, chasis N° 401 -191 con motor diesel marca DEUTZ N° 292/1/412.295. Año 1978. BASE \$ 19.000. 10) Generador eléctrico de 62.5 KVA, equipado con motor Diesel marca DEUTZ de 6 cil. BASE: \$ 1.800. 6) MAQUINARIA VIAL SIN BASE: 1) DESARME Cargador Frontal, marca MITCHIGAN 75 III A, equipada con motor G.M.- 2) Tractor marca DEUTZ 85. 3) Tractor marca DEUTZ 85. 4) Aplanadora en deshuso.- 5) Motocompresor con motor PERKINS.- 6) Rodillo neumático de arrastre.- 7) Motobomba con motor IKA en deshuso.- 8) Soldadora eléctrica con motor IKA en deshuso.- 9) Generador eléctrico de 45 KVA, equipado con motor Diesel marca CASE de 4 cil. 7) MOLDERIA PARA HORMIGON: Moldes para conducto canal cerrado, con característica autoportante. BASE: \$ 0,60 ctavos el KG. CONDICIONES PARA LA SUBASTA: Para los puntos 1) SIN BASE, de contado y al mejor postor, para el punto 2) SIN BASE, y al mejor postor, debiendo el comprador hacerse cargo del alta del vehículo ante D.G.R. y cargo de la deuda de patentes que ésta origine, así como también de todo gasto de transferencia y repentamiento. Para el punto 3) SIN BASE y al mejor postor, libre de todo impuesto, haciéndose cargo el comprador desde la toma de posesión, corriendo por su cuenta la transferencia y repentamiento de la unidad. Para el punto 4) SIN BASE y al mejor postor, reconoce la unidad una deuda de patentes al 28/02/01 de \$ 937,29, la que estará a cargo del comprador, como así también el gasto de transferencia y repentamiento. Para los puntos 5) y 7) CON BASE, y al mejor postor, y para el punto 6) SIN BASE y al mejor postor. CONDICIONES DE PAGO: Para el punto 1) de contado. Para los puntos 2) al 7) 20% del precio obtenido más la comisión de contado en la subasta, el saldo dentro de los tres días de realizado el remate, saldo que se abonará a los enajenadores, entregando la mercadería en el acto si el pago es de contado o una vez acreditado el pago si el mismo se realizara con cheques. Los precios de martillero incluyen IVA. Comisión 10% a cargo del comprador. La nómina completa de los bienes a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de los enajenadores. Se establece como días para la revización de los bienes a partir del 23 de abril hasta el 4 de mayo, en el horario de 9 a 12 hs y 16 a 19 hs. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, abril 11 de 2.001... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos días en el Boletín Oficial y por dos días en el diario local "LA REFORMA", y por un día en el diario "La Arena" ... Notifíquese a los enajenadores y al Síndico. Regístrese Fdo. Dr. ALEJANDRO PEREZ BALLESTER. JUEZ Síndico Cr. Ramón PELLITERO, con domicilio legal

en calle 9 n° 1.712, de General Pico, (L.P.). Secretaría, abril 16 de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.- B. Of. 2419 - 2420

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/VACCARO, Luis Ricardo y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-13.316/99, que el martillero Adolfo Pérez Telleria, Colegiado N° 49, con oficinas en Avda. San Martín N° 225 de General Pico, telefax Nro. 02302-436815; rematará en el inmueble sito en Avda. San Martín N° 991 (Norte) y calle 119 de la ciudad de General Pico, el día sábado 05 de mayo de 2001, a las 10,45 horas, el siguiente bien: Un terreno baldío urbano Partida N° 722.686. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, radio a; Quinta 26, Parcela 2, N.E. 3746/98. Mat. I-33861, con una superficie de 850 m2.- Condiciones de la Subasta: Base: pesos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Dos (deuda reclamada) (\$ 12.972,00).- Venta al mejor postor.- Pago del precio: 20% al contado y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal General Pico. En caso de no haber postores por la base, se aplicará lo normado en el art. 550 C.Pr.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos.- Comisión de Ley: 3% más IVA y Sellado Provincial 1% todo a cargo del comprador.- Visita del Inmueble: Previa consulta al martillero.- Profesionales Intervenientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 19 de octubre de 2.000.- VISTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO ...: I ... II ... III ... IV ... V: Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma", y saldrá a la venta libre de ocupantes.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez.- Juez".- Secretaría, 17/04/01.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B.Of. 2419-2420

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica de la Dra. Mabel Elvira Colla, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en General Pico, hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/VACCARO, Luis Ricardo y Otro s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. n° C-15453/00, que el martillero Adolfo Pérez Telleria, Colegiado n° 49, con oficinas en Avda. San Martín n° 225 de General Pico, telefax n° 02302-436815; rematará el día sábado 05 de mayo de 2001, a las 10 horas, en el mismo inmueble motivo de la subasta, sito en Avda. San Martín n° 991 (Norte) y calle 119 de la ciudad de General Pico, el siguiente bien: UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo, Lote 12, Fracción C, Sección I, Departamento Maracó, General Pico, La Pampa, designado como Parcela 18

de la Quinta 7, con una superficie de 842m². Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio a, Manzana 7, Parcela 18 y Partida n° 722.685, Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el n° de Pda. 5492/94, Matrícula I-22.860.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE: PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 114.081,07).- Venta al mejor postor. Pago del Precio: 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa Sucursal General Pico. Comisión de Ley: 3% más IVA y Sellado Provincial 1% todo a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador. En caso de no haber postores por la base, se procederá conforme a lo que dispone el art. 550 del C. Pr. Visita del Inmueble: Previa consulta al martillero.- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa.- El auto de venta que ordena el presente dice: "General Pico, 14 de febrero de 2001.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I... II... III: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (Art. 547 C. Pr. Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez.- Secretaría, Abril 11 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2419-2420

El Juzgado de Primera Instancia n° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "RIVERO, Ciriaco s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A-16142/01, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ciriaco Rivero a fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 07 de febrero de 2001.- ...Publíquese edictos...".- Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dra. Graciela Beatríz Brunengo, domiciliada en calle 9 n° 1039 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 16 de Marzo de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2419-2420

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO, Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad, hace saber que en autos: "PIORNO de MARTIN María de Los Angeles s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° A-33861, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, María de Los Angeles PIORNO de MARTIN.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Atilio Carlos Gambuli, Sarmiento n° 171 de esta

ciudad Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 21 de Marzo de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-
B. Of. 2419-2420

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° SEIS de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa ARESE, en autos: "RAMBURG JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO- "Expte.- A 33158, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Juan RAMBURG a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos dos veces en el Boletín Oficial y cinco en diario La Arena. Prof. Interviniente: Est. GUINDER, 9 de Julio 687 Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 10 de abril de 2001.- Elisa Nilda ARESE, Secretaria.-

B. Of. 2420 - 2421

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab., y de Min. N° SEIS de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa ARESE, en autos: "GARCIA DE ABELLA ELENA S/SUCESION AB- INTESTATO" Expte. A 34121, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Elena GARCIA de ABELLA a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos dos veces en Boletín Oficial y cinco en diario La Arena. Prof. Interviniente: Est. GUINDER, 9 de Julio 687 Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 20 de abril de 2001.- Elisa Nilda ARESE, Secretaria.-

B. Of. 2420 - 2421

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría Unica de esta ciudad, en autos: "CICOGNANI Margarita Raquel s/Sucesión Ab Intestato", Expte. A 34180, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante. Prof. Interv.: ESTUDIO MENENDEZ, Avda. J. A. Roca n° 16, Santa Rosa.- Santa Rosa, 19 de Abril de 2001.- Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2420

Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y Min. n° 5, Sec. Unica de Sta. Rosa, comunica en autos: "CONSORCIO BARRIO BUTALO I C/I.P.A.V S/COBRO EJECUTIVO", Expte. C 10968, que el Martillero Público Horacio Oscar Suarez, Colegiado n° 16, con escritorio en Avenida J. A. Roca 16 de esta ciudad, REMATARA el Jueves 10 de Mayo de 2001, a las 10 hs., en Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa; UN DEPARTAMENTO ubicado en Barrio Butaló I de esta ciudad, indentificado con el n° 162, Planta Baja, compuesto de cocina, living-comedor, 3 dormitorios, balcón, lavadero y baño. Nom. catastral: Ejido 047, Circ. III, Radio f, Manz. 019A, Parc. 1 sub. Parcela 6. n° de Partida 709.096. BASE: \$ 14.193,13 (Val. Fiscal). ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por Héctor Juárez y grupo familiar en calidad de adjudicatarios. Deudas: Imp. Inmob. al 30/3/01 \$ 899,18; Municipalidad de Santa Rosa al período 2/01 \$

5.153,52; Expensas comunes al 5/4/01 \$ 4.935,03. Las expensas correspondientes al mes de abril de 2001 importan \$ 18. Las deudas por Imp. Inmobiliario y Municipal son a cargo del comprador. De no haber ofertas por la base indicada, se aplicará el Art. 550 del C. de Ptos.- CONDICIONES: 30% del precio en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y posterior escrituración ante el escribano que el comprador proponga. COMISION: 3% y SELLADO DEL BOLETO: 1% ambos a cargo del adquirente. REVISAR: los días 8 y 9 de Mayo en horario de 17 a 19 hs., con aviso al martillero. Prof. Int.: Dr. Abel A. Arguello, Avda. España 17, Of. "E", Santa Rosa.- Santa Rosa, 23 de Abril de 2001.- Horacio Oscar Suarez, Martillero Público.-

B. Of. 2420 - 2421

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nélide Meichtry de Martí, con asiento en Av. Callao 635, Piso 5°, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 1 de febrero de 2001 se presentó en concurso preventivo la Obra Social del Personal de Encotesa y de las Comunicaciones de la República Argentina (O.S.P.E.C.) y que con fecha 12 de marzo de 2001 se decretó la apertura del mismo. Se ha fijado plazo hasta el día 31 de mayo de 2001, para que los acreedores presenten a los Síndicos Marziale, Pireni & Asociados, y Pappalardo, Cardenes & Asociados, con domicilio en Av. Callao 930 8° "B" (teléfonos 4815-3406) los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 6 de agosto de 2001 y 16 de octubre de 2001 para que los Síndicos presenten los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se realizará en la sede del Tribunal el día 25 de febrero de 2002 a las 11 horas. Publíquese por cinco días. Firmado, Dra. Nélide Meichtry de Martí, Secretaria Interina. Buenos Aires, 9 de Abril de 2001. Nélide Meichtry de Martí, Secretaría Interina.-

B.Of. 2420 a 2424

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° Tres, Dra. Graciela Cristina MARTIN, Secretaría de la Dra. Norma A. GARCIA, en los autos caratulados: "AMADO, Jorge Manuel s/ Sucesión Ab-Intestato", (Expte N° A-34141), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de treinta días lo acrediten (art. 675 cod. proc.) según resolución del "Santa Rosa, 09 de Abril de 2001 ... procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario" de Santa Rosa ..." Prof. interviniente: Estudio Jurídico Ranocchia Ongaro. Santa Rosa, 17 de Abril de 2001.- Vanesa Ranocchia Ongaro, Abogada.-

B. Of. 2420

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda

Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que en los autos caratulados "ALBORNOZ Javier Fabián s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A. 16312/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, La medida que lo ordena dice: "General Pico, 23 de febrero de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Javier Fabián Albornóz (acta de defunción de fs. 7) ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Elida Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, marzo 20 de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2420 - 2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "ORO, Honorio y Otros, S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A 16494/01, ha ordenado lo siguiente: "General Pico, 20 de marzo de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Lucia Heredia, Nahir Oro y Honorio Oro (actas de defunción de fs. 3, 4 y 5 respectivamente).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Teniendo en cuenta lo solicitado y denuncia de bienes efectuada publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... (Fdo.) Dr José Francisco Rodríguez. Juez.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, calle 22 esq. 9, Gral. Pico.- Secretaría, Abril 10 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2420 - 2421

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Noemí Inés Sta./ Autorización para Contraer Matrimonio" (Expte. N° C-34/01) se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Abril 06 de 2.001.- Atento al desconocimiento del domicilio del Sr. Antonio Daniel BARZOLA manifestado bajo juramento, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- A tal fin, publíquense edictos (Art. 147 del Código Civil).- Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA.- Juez de la Familia y el Menor.- Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 16 de Abril de 2.001.- Dr. Carlos Alberto DIEGO, Secretario.-

B.Of. 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Esther VILLEGAS, en autos: VILLEGAS, María Esther s/SUCESION AB

INTESTATO”, Expte. n° A 34172/01, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario “El Diario”. Profesional Interviniente: Dr. Juan Carlos Achiary, con domicilio legal en Avda. España 449, Dpto. G2, Santa Rosa (LP).- Secretaría, 19 abril de 2001.- Juan Carlos Achiary, T° I F° 83.-

B. Of. 2420

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados “CERESOLE Juanita sobre SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. A 16504/2001), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juanita CERESOLE, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: “General Pico, 20 de marzo de 2001.- ...ábrese el proceso sucesorio de Juanita CERESOLE.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma”.- Dr. Oscar Melloni (Juez)”.- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual, calle 22 n° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 05 de Abril de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados “YRUSTA, Juan Bríjido y Otro sobre SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. A 16329/2001), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bríjido YRUSTA y de doña Joaquina Anita CARBALLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: “General Pico, 13 de marzo de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Juan Bríjido YRUSTA y Joaquina Anita CARBALLO... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma... Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez)”.- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual, calle 22 n° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 09 de Abril de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° CUATRO a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma Alicia García, de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el Expte. n° B 34072/01, en autos caratulados “GARCIA CASARROTA, Arnoldo s/CONCURSO PREVENTIVO”, hace saber que se ha decretado la apertura del recurso preventivo de ARNALDO GARCIA CASARROTA, L.E. 7.352.471, argentino, número de C.U.I.T. 20-07352471-8, con domicilio en la zona rural de la localidad de Anguil y domicilio constituido en Oliver n° 588 de la ciudad de Santa Rosa, mediante resolución de fecha 28 de marzo de 2001, designándose como síndico al contador Aníbal Ambrogetti, con domicilio constituido en calle Oliver n° 46 de la ciudad de Santa Rosa ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de

verificación y los títulos pertinentes hasta el día 04 de junio de 2001.- Fijar para el día 31 de Julio de 2001 como fecha de presentación de los informes individuales para el señor síndico y el día 12 de Septiembre de 2001 como fecha de presentación del informe general (art. 39 L.C.). Designar la audiencia del día 07 de febrero de 2002, a las 11 horas, en el Tribunal, para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 anteuúltimo párrafo L.C. El auto que ordena la medida dice lo siguiente en su parte pertinente: Santa Rosa, 28 de marzo de 2001.-” AUTOS:... VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 7) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Judicial y en el diario “La Arena” a cargo del deudor bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del concurso (art. 30 L.C.)”. Firmado: Dra. Graciela Cristina Martín, Juez. Profesionales Intervinientes. Dr. Fernando J. Gutiérrez y Dr. Jorge O. Tanus Mafud.- Secretaría, 18 de Abril de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber en autos caratulados: “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/VACA Jaime Daniel y otro s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. N° C-13038/99), hace saber que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino, colegiado N° 45, con oficina en calle 22 N° 648 de General Pico, rematará el día 7 de Mayo de 2001 a las 10 hs. en calle 22 N° 648 de General Pico; el 100% del siguiente bien inmueble ubicado en calle 105 esquina 102. Nomenclatura catastral ejido 021, circ. 01, radio “F”, Manzana 004, parcela 13, Partida 698950, Sup. 03 as, 04 cs. Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 25.236,77; se aplicará el artículo 550 del C. Pr. Forma de pago 20% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. Comisión 3% más IVA y 1% sellado. Deuda Municipal \$ 543,11 al 10/04/01. Rentas \$ 188,13 al 10/04/01 a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes. Visitas: semana previa al remate con aviso al Martillero. El auto que ordena la publicación dice: General Pico 27 de diciembre de 2000. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (2 veces) y Diario La Reforma 5 publicaciones. Dr. Alejandro Perez Ballester Juez. Profesionales intervinientes: Dr. Osvaldo Anibal Pascual, Dr. Mariano José Pascual y Dra. María Teresa Pascual, con domicilio en calle 22 N° 385. Secretaría, Abril 18 de 2001, Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, III° Circ. Judicial, Gral. Acha (L.P.), en autos “SILBERBERG, Abraham Carlos s/ Sucesión Testamentaria”, Expte. N° 6008/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Abraham Carlos Silberberg, a fin de que comparezcan en autos.- “General Acha, 1 de Diciembre

de 2000. ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia". Prof. Interv. Dr. Jorge M. Vicente.- Garibaldi 410 - General Acha (L.P.).- Secretaría, Abril 03 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con Sede en la Ciudad de Santa Rosa en Calle Sarmiento 125, en los autos caratulados: "CAZENAVE JUAN CARLOS S/QUIEBRA" Expte. n° 33860, comunica que con fecha 4 de Abril de 2001 se decretó la quiebra de Don JUAN CARLOS CAZENAVE, D.N.I. N° 13.380.256, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Nélica Isabel Luján, con domicilio real en calle Arturo Almaráz Casa n° 5, Barrio Fonavi de la localidad de Catrilló de esta Provincia, habiendo sido designada Síndico en C.P.N. Don Aldo Alberto Tamame con domicilio en Calle Leandro N. Alem n° 196 de esta ciudad ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de los créditos (Art. 88 L.C.) hasta el día 5 de Junio de 2001, en el horario de 9,00 a 12,00 horas. Intímase al fallido y a todos los que tengan bienes y documentos del mismo la entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, So Pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentos, asimismo se lo intima para que dentro de las cuarenta y ocho horas ratifique o constituya nuevo domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado.- Secretaría, Abril 19 de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número TRES de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos "LECEA ELIZALDE, Luisa s/Sucesión ab-intestato", Expediente n° A 33689, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el Diario "La Arena".- Profesionales Intervinientes: Dras. Liliana Aragón de Dasso y María Elena Caviglia, con domicilio en calle Juan B. Justo 12 de Santa Rosa (LP).- Secretaría, 16 de Abril de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Sarmiento 125 4° Piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María

del Carmen Garcia, hace saber que en los autos caratulados: "SANTAMARINA Raquel s/Concurso", Expte. N° 57/93, se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Santa Rosa 17 de abril de 2001. Autos y Vistos Considerando ... Resuelvo: 1°) Declarar finalizado el concurso preventivo de Raquel Santamarina, L.C n° 3.937.940, con domicilio real en calle Hilario Lagos n° 573 de esta ciudad de Santa Rosa, L.P.- 2°) No regular honorarios al Síndico por lo actuado con posterioridad a la homologación del acuerdo preventivo en virtud de lo dicho en los considerandos. 3°) Ordenar el levantamiento de la inhibición general para disponer y gravar de sus bienes. A tal fin oficiase a los Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor, respectivamente. 4°) Disponer el cese de las restricciones establecidas por los arts. 16, 17 y 18 de la Ley 19.551. 5) Ordenar el levantamiento de la restricción para ausentarse del país. A los fines de su cumplimiento oficiase, mediante oficio- ley 22172 al Ministerio del Interior para su comunicación a los organismos respectivos. 6°) Publicar edictos por un día en el Boletín Oficial. 7°) Líbrese oficios a los Juzgados de Primera Instancia en esta Provincia y Juzgado Federal para la comunicación de la presente resolución. Regístrese ...- Fdo. Carlos Guillermo Perdiguez -Juez-, María del Carmen Garcia -Secretaria.- Secretaría, 19 de Abril de 2001.- Dra. María del Carmen Garcia, Secretaria.-

B.Of. 2420

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en autos "PELUFFO, Julio Ricardo c/FRANCES, José y otros s/Posesión Veinteañal y anotación de litis", Expte. n° E-33928, cita y emplaza a José FRANCES, Luis Alfonso FRANCES y Marcelo BONASEGNA por 15 días para que dentro de dicho plazo contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en defecto de lo primero y de caducidad del derecho no ejercido en el restante supuesto. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena de esta ciudad. Fdo.: Carlos Guillermo Perdigués, Juez. María del Carmen García, Secretaria.- Prof. Interv.: Juan Carlos Scovenna, abogado, domiciliado en Lisandro de la Torre n° 308, 1° Piso, Santa Rosa.- Santa Rosa, 19 de abril de 2001.- Juan Carlos Scovenna, Abogado.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), en autos "GRILL, Roberto Lorenzo s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 6097/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Roberto Lorenzo Grill, a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 5 de Febrero de 2001.- Publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario".- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia". Prof. Interv. Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.).- Secretaría,

Abril 06 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2420 - 2421

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), en autos "HOMANN, Alicia Emma s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 6132/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Alicia Emma Homann, a fin de que se presenten en autos.- "General Acha, 2 de Marzo de 2001.- Publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario".- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia". Prof. Interv. Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.).- Secretaría, Abril 04 de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2420 - 2421

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 2, Secretaría Unica de Santa Rosa L.P., hace saber que en autos: "SANDER Juan s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. n° A 34252), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Juan SANDER. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario". Fdo.: Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez.- Dra. María del C. García, Secretaria".- Profesional interviniente: Dr. Edgardo Javier Trombicki, con domicilio en calle Larrea n° 464 de esta ciudad.- Santa Rosa (LP), 23 de Abril de 2001.- Edgardo Javier Trombicki, Abogado.-

B. Of. 2420

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca HERRERO para que se presenten en los autos "HERRERO, Francisca s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A-16699/01.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 10 de abril de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Francisca HERRERO (acta de defunción de fs. 5). ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... (art. 675 inc. 2° del C. Pr... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Alvaro CID, con domicilio en calle 11 n° 1456, Gral. Pico (LP).- General Pico, Secretaría, Abril 18 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 sito en 12 de Abril 241 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Raúl Malgor, Secretaría a cargo del Dr. Martín Raúl Muñoz (interino), hace saber publicándose durante cinco (5) días que en autos caratulados "VIZENTAL Y CIA. S.A.C.I.A. - SU PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" N° 2191, F° 93,

Año 1999. que en fecha 16 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de VIZENTAL Y CIA. S.A.C.I.A.- C.U.I.T. N° 30-50429071-5; con domicilio social en Mitre 2816 de la localidad de San José de este Departamento cuyo presidente de Directorio es el Sr. JUAN CARLOS VIZENTAL, M.I. 4.541.028, argentino, casado y domiciliado en calle San Martín n° 229. 3°) Piso, Capital Federal.- Se ordena al fallido y a terceros poner a disposición del Sr. Síndico Contador MIGUEL ENRIQUE SCIANCALEPORE, con domicilio en Avda. Quirós 20 de esta ciudad, los bienes pertenecientes al fallido y documentación relacionada con ellos que tuvieren en su poder dentro del plazo de tres (3) días.- Se prohíbe a la fallida efectuar pagos, los que serán ineficaces, como así también a quienes sean sus deudores hacer pagos o entregas a aquella (art. 88 inc. 5°- L.C.Q.).- Se intima al fallido para que en el término de veinticuatro (24) horas entregue al Sr. Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La publicación del presente se hace sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).- Secretaría, 16 de abril de 2001.-Martín Raúl Muñoz, Secretario Interino.-

B. Of. 2420

Juzgado de Primera Instancia, Civ., Com., Lab., y Minería N° CINCO de ésta ciudad, comunica en autos: CHELI, Ricardo Victor en autos: "SOSA, Elida Ester c/Sucesores de Leonardo GIRARD s/ACC. ORD. DE FILIACION EXTRA-MATRIMONIAL s/INCIDENTE DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA s/INCIDENTE DE EJEC. DE HONORARIOS", (Expte. n° 677/93); que el martillero Héctor Eduardo González, con domicilio en calle H. Irigoyen n° 538 de ésta ciudad, rematará el día 10 de mayo de 2001, a las 10 horas en calle Rivadavia n° 146, -Sede del Colegio de Martilleros-, el siguiente inmueble: El 83,33% indiviso de una fracción de campo, ubicada en el Lote 22, Fracc. B, Secc. VIII, Dpto. Toay, Pcia. de La Pampa, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión de la Parc. 14 se designa como Parc. 28, con una superficie total de 618 Has. 34 As.- Plano T° 254, f° 16. Antecedente dominal: N° E 5417/80, Mat. VIII 2664, N° E 2083/85- Matricula 2664 Partida N° 707.366.- Base: \$ 42.558,72.- de acuerdo a planilla a fs. 29.- Ubicación: Ubicado a 50 km. al Oeste Ruta 35, sobre Ruta 10 de asfalto y a 30 kms. antes de la localidad de Luan Toro, Pcia. de La Pampa.- Mejoras: 200 Has. limpias y resto monte s/picadas perimetrales, dividido en seis potreros con aguada c/motor gasolero, bombeador y torre molino, tanque quince chapas c/piso de cemento, cuatro bebederos de cmto., manga c/yugo, corrales de aparte y cargador con tranqueras de maderas, con alambrados perimetrales y div. interiores en buen estado de conservación. Casa habitación compuesta de pieza, cocina, baño de mat. c/techo chapa canaleta, pisos cmto. alisado, ptas. y vtnas. metálicas.- Condiciones: 10% como seña acto de remate, 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará

posesión y escritura de dominio por ante escribano que el comprador designe. Comisión 3%, Sellado 1% c/comprador.- Estado ocupación: Con Contrato de arrendamiento según fs. 211. Revisar días 7 y 8 de mayo de 2001, previo aviso al martillero.- Deuda Imp. Inmobiliario \$ 13.985,30 al día 30/03/01 a cargo del comprador.- Nota: de no existir oferentes en la base señalada se aplicará la reducción prevista por el art. 550 del CPC y C.- Prof. Interv. Dr. Ricardo V. Cheli, domiciliado en Quintana n° 317, Santa Rosa (LP), Secretaría, 10 de Abril de 2001.- Ricardo Víctor Cheli, Abogado.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la 1ra. Circunscripción Judicial de la prov. de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría de la Dra. María del Carmen GARCIA, en autos "BUSTAMANTE, Horacio Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-33973, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial (Art. 6° inc. e) de la Ley 1419). Profesional interviniente: Dra. Susana García Parra, Villegas 584 Santa Rosa, La Pampa. - Santa Rosa 24 de Abril de 2001.- Dra. Susana García Parra, abogada.-

B. Of. 2420

Juzgado de 1° Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. DOS de esta ciudad, comunica en autos: "I.P.A.V. c/GATTI, Lorenzo Cayetano y otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. C-31461), que el Martillero Público Amílcar O. Ordoñez, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad rematará el día 3 de Mayo de 2001 a las 10 Hs. frente a las puertas del Juzgado de Paz de la localidad de Trenel (LP), el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en Trenel (LP), designada catastralmente: Ej. 025; Circ. I; Radio: e; Manzana 79-C; Parcela 10.- Partida N° 692.932.- Sup. 180 m2.- Ubicación: Pasaje interno sin nombre-Casa N° UNO-FONAVI - VI (Trenel). Mejoras: Casa tipo barrio un dormitorio.- Base: \$ 8.692,39 (val. fis.).- Pago: 20% al contado acto de remate, 80% restante en 70 cuotas mensuales iguales y consecutivas con garantía hipotecaria a favor del I.P.A.V., aprobado el remate se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el comprador designe.- Comisión: 3%, Sellado: 1% e Impuestos Inmobiliarios, tasas y contribuciones municipales todo a cargo del comprador.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Estado de ocupación: Gabriel A. Bottero, Natalia S. Alberca y Abril A. Bottero, la ocupan en carácter de préstamo sin contrato escrito.- Deuda Impuestos: Inmobiliario: \$ 10,64 al 2/3/2001 y Municipales \$ 8,11 al 28/2/2001.- Art. 550 CPCC: de no existir oferentes en la base señalada, se procederá a la reducción prevista en el citado art.- Prof. Interv. Dres. Leonardo E. Alvarez y Marcela V. Campo,

domicilio Arg. Valle n° 655 - S. Rosa (LP).- Santa Rosa, 20 de Abril de 2001.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B.Of. 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos "de LEON, Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-34.170, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPC). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena".- Prof. intervinientes: Raúl Reyes - Adriana I. Cuarzo, con domicilio en calle Rivadavia nro. 335 P.B. Ofic. 4 (Torre del Sol), Santa Rosa.- Secretaría 14 de Abril de 2001.- Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2420

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 6, Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría de la Dra. Elisa Nilda Arese, en autos caratulados: "LEZCANO, Elba Rosa s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 34161. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dra. Rosa Mercedes Arostegui, con domicilio en Quintana N° 317 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 23 de Abril de 2001.- Elisa Nilda Arese, Secretaria.-

B. Of. 2420

Juzg. de 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y Min. n° SEIS de la Primera Circ., comunican en autos: "SEIBEL JORGE EVARISTO c/BRUN RICARDO MARTIN y OTROS s/EJECUCION DE ALQUILERES (Expte. C 21562), que el Martillero Manuel Romero, col. 278, CUIT n° 23179994089, con dom., en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa (LP) T.E. 15669162, Rematará el día Lunes 7 de Mayo de 2001 a las 11 hs. en el Juzgado de Paz de la ciudad de Alpachiri ubicado en calle Colón n° 145, el sig. Inmueble: Propiedad: 11,11% Ricardo Martín BRAUN, 11,11% Emilio Horacio BRAUN Y 11,11% Bárbara BAUER de BRAUN ubicado: frac. de terreno en Alpachiri designado como Solar 4 Mz. 13. Nomenclatura Catastral Ej. 062, Circ. I, Radio h, Mz. 16, Parc. 3, Partida 577.683 superficie 312m 50 cm².- BASE: \$ 12.465,51 (Val. Fiscal). Imp. Inmob. \$ 14,02 al 30/04/01, Imp. Municipal no registra deuda al 30/04/01.- Comisión: 3%, sellado 1% a c/comprador. La vivienda se encuentra desocupada.- CONDICIONES: 10%. Al contado como seña y a cuenta de precio y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. REVISAR: semana previa a la subasta, con aviso al Martillero.-

Prof. Interv. Aldo Walter Díaz, T° III, F° 75, con domicilio en calle 9 de Julio n° 618, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa, de Abril de 2001.- Manuel Romero, Mart. Público y Corr. Comercio.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y de Min. n° CUATRO de Santa Rosa en autos: "SANCHEZ, Estela Mabel s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 34188, cita y emplaza a herederos y acreedores de Estela Mabel SANCHEZ por el plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Héctor Sánchez. Domicilio: Urquiza 614, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, de Abril de 2001.- Dr. Ricardo H. Sánchez, Abogado.-

B. Of. 2420

El Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y de Min. n° DOS de Santa Rosa en autos: "IGLESIAS, Haydee S/Sucesión Ab Intestato", Expte. n° A 34187, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Haydee Iglesias por el plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos en el diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Héctor Sánchez. Domicilio: Urquiza 614, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 24 de Abril de 2001.- Dr. Ricardo H. Sánchez, Abogado.-

B. Of. 2420

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería n° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a Mario Antonio BECCASSINO y herederos de Teresa BECCASSINO, propietarios de la Parcela 6 de la Manzana 2, Radio "j", Cir. I, Ejido 021, de la ciudad de General Pico, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/SUCESORES DE TERESA BECCASSINO Y OTRA S/APREMIO", expte. n° C-15827/00, de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, febrero 09 de 2001.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones); (art. 100 C.F.) citando a los nombrados para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio.-Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Luis A. del Pozo, domicilio calle 18 bis n° 363 n- Gral Pico, La Pampa.- Secretaría, 15 de Marzo de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2420

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "LIONE, Raúl Luciano s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° A-16608/01, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Raúl Luciano LIONE. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 23 de marzo de 2001. ...Abrase el proceso sucesorio de Raúl Luciano LIONE (libreta de flia. a fs. 8)... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)..." Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesionales intervinientes: Dres. María Sofía Santiago de Trucco y Augusto José Trucco Santiago, domiciliados en calle 22 n° 405 P.B., General Pico.- Secretaría, 17 de Abril de 2001.- Dra. Laura Rosa, Juan, Secretaria.-

B. Of. 2420

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA C/COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CALEUFU LTDA. S/EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte. n° C-7615/97), que el Martillero Público don Héctor Edgardo Forte, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 23 de Mayo de 2001, a las 10 horas, en oficinas de Calle 10 n° 1384 de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, los siguientes bienes de propiedad de los accionados: a) El 100% de un inmueble ubicado en la localidad de Calefú, Pcia. de La Pampa, ubicado en el lote seis, fracción C, sección VII, designado como solar letra G, de la manzana 15, con una superficie de 1250 mts². Nomenclatura Catastral: Ejido 083, Circ. I, Radio "c", Mza. 15, Parcela 8. Número de Partida: 590.662. b) El 100% de un inmueble ubicado en la localidad de Calefú, Pcia. de La Pampa, lote seis, fracción C, sección VII, designado como solar de la letra H de la Manzana 15 con una superficie de 106,56 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 083, Circ. I, Radio "c", Manzana 15, Parcela 9. Número de Partida: 590.663.- c) El 100% de un inmueble ubicado en la localidad de Calefú, Pcia. de La Pampa, lote seis, fracción C, sección VII, designado como Parcela 28 de la manzana 38, con una superficie de 342mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 083, Circ. I, Radio "c", Mza. 38, Parcela 25. Número de Partida: 590.935. d) El 100% de un inmueble ubicado en la localidad de Calefú, Pcia. de La Pampa, ubicación lote seis, fracción C, sección VII, designado como parcela 26 de la Manzana 38, radio c, con una superficie de 350mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 083, Circ. I, Radio "c", Mza. 38, Parcela 26. Número de Partida: 689.010. d) - II) Condiciones para la Venta: \$ 68.516.- (en conjunto) para los inmuebles partidas n° 590.662 y 590.663; y \$ 68.516.- (en conjunto) para los inmuebles partidas n° 590.935 y 689.010. En el acto de la Subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Ante la falta de postores se aplicará el Art. 550 del C. Pr.- III) Comisión de Ley más IVA... Auto que ordena la medida dice: General Pico, 16 de Marzo de 2001... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por

dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma, dejándose constancia que los bienes registran deuda municipal e inmobiliaria las que estarán a cargo del comprador, y saldrán a la venta libre de ocupantes.- ...Juez Doctor Alejandro Pérez Ballester... Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada Bco. de La Pampa, con domicilio en calle 22 n° 704, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 18 de Abril de 2001.- Dra. Laura Rosa, Juan, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número 3, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 22 n° 405, 1° Piso, General Pico, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría de la Dra. Mabel Elvira Colla, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Laura IRAIZOZ, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponde, conforme resolución dictada en autos: "IRAIZOZ TERESA LAURA", Expediente n° A-16706, que transcripta en su parte pertinente dice: "General pico, 10 de abril de 2001.- ...habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el Proceso Sucesorio de Teresa Laura IRAIZOZ.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".-... Denúnciese el domicilio real de los presentados.- A lo demás oportunamente".- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Jorge Raúl Bertino. Domicilio constituido: Calle 15 n° 1154, Gral. Pico, L.P.- Secretaría, General Pico, abril 19 de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. n° DOS, de Santa Rosa, hace saber que en autos: "MONTIEL RUBEN OMAR y OTRO S/Quiebra (a solicitud de Rubén Omar MONTIEL y Sergio Rolando Montiel)" (Expte. n° B 26378), con fecha 28 de marzo de 2001, ha dictado resolución, "AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO;... RESUELVO: 1°) Regular los honorarios del Síndico Cr. Oscar Eduardo Lambrecht en la suma de \$ 6000.- 2°) Regular los honorarios de los Dres. Adriana López Quinteros y Pablo Descalzi, en forma conjunta, en la suma de \$ 2.863,35.- 4°) Atento el estado de autos, hacer conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin notifíquese, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" y/o "La Arena".- 5°) Oportunamente elévense estas actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones de nuestra ciudad, conforme lo normado por el art. 272 de L.C., ...- Regístrese y Notifíquese. (Fdo.) Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez y Dra. María de Carmen García, Secretaria.- Profesional Interviniente: Cr. Oscar Eduardo Lambrecht, con domicilio en Pico 514, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 18 de abril de 2001.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2420

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MAZZOLA RAUL JOSE c/GLATIGNY GLORIA ESTHER Y OTRO s/cobro ejecutivo, Expte. n° C 14228/00, que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, rematará el día 12 de Mayo de 2001, a las 12,00 horas en la sede del Colegio de Martilleros, sito en la calle 19 n° 445 de General Pico, La Pampa, el 50% del siguiente bien de propiedad de la accionada: Ejido 021, Circ. I, Radio g, Manzana 80B, Parcela 12, Partida n°647593.- Condiciones para la subasta: BASE: \$ 6.591,23; venta al mejor postor, pago del precio, 20% al contado y saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el Martillero. El bien saldrá a la venta "ad-corporis", ocupado, respetándose los derechos que le corresponden al condómino Luis César DEMAGISTRIS.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente al inmueble, serán soportados por el comprador y condómino en forma solidaria.- Disponer que el adquirente deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico 23 de Febrero de 2001.- ...III- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" art. 547 C. Pr.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Raúl José Mazzola. Dom. en calle 22 n° 337 de General Pico.- General Pico, Secretaría, 17 de Abril de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos: "DOMINGUEZ MARTIN JOSE s/CHAP OMAR ISRAEL Y OTRO s/COBRO EJECUTIVO", Expte. n° C 14481/00, que el Martillero Jorge O. Bellezze, Colegiado n° 29, rematará el día Jueves 10 de Mayo de 2001 a las 10,00 horas, en calle 19 n° 445 (Sede del Colegio de Martilleros) de General Pico, los siguientes bienes: 1) El 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, sito en General Pico, ubicado en calle 28 n° 169 Norte, (casa habitación) con una superficie de 375mts² cuyos datos catastrales son: Ejido 021, Circunscripción I, radio d, manzana 18, parcela 2, partida n° 602.926 y 2) el 50% de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, sito en General Pico, ubicado en calle 28 entre 3 y 5 (galpón) con una superficie de 350mts² cuyos datos catastrales son: Ejido 021, Circunscripción I, Radio d, Manzana 47, Parcela 5, Partida n° 597.548.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: Para el inmueble 1) BASE \$ 2.567,56 (valuación fiscal), y para el

inmueble 2) BASE \$ 1.540,10 (50% de la valuación fiscal). El primer inmueble registra deuda por impuestos inmobiliario \$ 434,18, Municipal \$ 5.152,86, Pavimento \$ 2.404,74 y de Gas \$ 990,84.- Y el segundo inmueble la siguiente deuda: impuesto Inmobiliario \$ 541,05, Municipal \$ 5.425,71 y de gas \$ 1.034,24, deudas que estarán a cargo del comprador.- Venta al mejor postor, en el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectuará en el Banco de La Pampa sucursal local.- El primer inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes, el segundo inmueble ocupado.- COMISION: Cargo comprador 3% para el Martillero.- SELLADO: 1% a cargo comprador.- El auto que lo ordena dice: General pico, 28 de Diciembre de 2000.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma.- Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretario.- Profesional Interviniente: Dr. Horacio Raúl Domínguez con domicilio en calle Avenida San Martín n° 146 de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, 18 de Abril de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2420-2421

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial, cita a los Sres. Modesto Alfredo MINETTO y VIARA, Raúl MINETTO y VIARA y Oscar Juan MINETTO y VIARA para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/MINETTO Y VIARA, Modesto Alfredo y Otros s/Apremio", Expte. N° C-16.655/01, bajo prevención de nombrar a la Sra. Defensora General que los represente en el juicio (art. 521 C.Pr.).- El auto que ordena el presente dice: "General Pico. 10 de abril de 2001.- ..., publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma ... (dos publicaciones) Arts. 137 y 138 C.Pr. ... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez". Profesional interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en Avda. San Martín nro. 451 General Pico, La Pampa.- General Pico (L.P.), Secretaría, Abril 18 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2420

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

La Superintendencia de Personas Jurídicas y el registro Público de Comercio, hacen saber que en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los 5 días del mes de Marzo del año Dos mil uno, reunidos el Señor Sergio Roberto PLESNICAR, argentino, soltero, D.N.I. N° 22.839.356, nacido el 23/06/1972, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Italia N° 284 de Villa Maza, Provincia de B. As., Marcelo Esteban

MORENO, argentino, D.N.I. N° 14.293.050, nacido el 31/01/61, separado de hecho, trámite de divorcio según consta en autos caratulado "MORENO, Marcelo Esteban y María Luz Rovai s/divorcio vicular que se tramita en el Juzgado Cámara Segunda de Familia de la ciudad de Córdoba", Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la calle 2 N° 10 de General Ordoñez, Provincia de Córdoba, Pablo Alberto PESNICAR, argentino, soltero, nacido el 31/03/1975, D.N.I. N° 24.361.821, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Roca s/n Villa Maza, Provincia de BS. AS., deciden celebrar el siguiente Contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada:

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La sociedad se denomina "AGROPECUARIA EL TREBOL S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.-

ARTICULO SEGUNDO: PLAZO: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto:

1) EXPLOTACION INTEGRAL DE ESTABLECIMIENTOS AGRICOLA-GANADEROS: Actividades agropecuarias, la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, cría, invernación, mestización, compra-venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

2) ACTIVIDADES VINCULADAS A LA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS AGRICOLA-GANADEROS:

a) Educativas

Mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación.

b) Transporte

El transporte de haciendas, productos alimenticios y/o productos industrializados.

c) Financiera

Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Operar con bancos oficiales, privados

y/o mixtos. Desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados.

d) Industrial

Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades.

e) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados

Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados.

f) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos

Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semilla, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) dividido en CIEN cuotas de CIEN PESOS (\$ 100,00) valor nominal totalmente suscripto e integrado en bienes conforme al inventario de bienes que ha sido valuado y aprobado de conformidad por las partes y que forma parte del presente contrato como anexo I de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Roberto PLESNICAR, Treinta y Cuatro por ciento (34%) equivalente a treinta y cuatro cuotas sociales o sea pesos tres mil cuatrocientos (3.400,00), Marcelo Esteban MORENO, treinta y tres por ciento (33%) equivalente a treinta y tres cuotas sociales o sea pesos tres mil trescientos (3.300,00) y Pablo Alberto PLESNICAR, Treinta y Tres por ciento (33%) equivalente a treinta y tres cuotas sociales o sea pesos tres mil trescientos (3.300,00).

ARTICULO QUINTO: ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres (3) ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del decreto Ley 5965/63. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cien (\$ 100,00).

ARTICULO SEXTO: RESOLUCIONES SOCIALES: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, 1ra. parte, párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas

en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se ajustará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19.550.

ARTICULO SEPTIMO: TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES: Las cuotas son trasmisibles con el acuerdo mayoritario de los socios. Dentro de los cinco días posteriores a la recepción de una oferta efectuada por un oferente, el socio cedente enviará una notificación escrita a los socios no vendedores quienes dentro de los diez días posteriores de recibida la notificación del socio cedente deberán comunicar su decisión de ejercer el derecho de preferencia o rechazo, siempre y cuando exista un acuerdo mayoritario de los socios en la decisión de la transferencia.

ARTICULO OCTAVO: NORMAS PARA LA VALUACION DE LAS CUOTAS SOCIALES EN CASO DE TRANSMISIBILIDAD: Para la determinación del valor de las cuotas sociales, se proporcionará el patrimonio neto del balance especial que se confeccionará a la fecha de producirse la notificación del socio cedente de su decisión de transmitir las cuotas sociales.

ARTICULO NOVENO: FORMA DE PAGO: Cuando la transmisión se efectúe entre los socios, el monto de la cesión deberá ser abonado en los plazos y condiciones convenidas por las partes. Si no hubiere acuerdo entre los socios, se establece el plazo de pago en ciento ochenta (180) días a partir de la opción de compra. A partir de ese momento los saldos adeudados devengarán un interés mensual equivalente al que cobre el Banco de La Pampa en su casa central para operaciones de descuentos de documentos ordinarios, los que serán abonados en forma mensual.

ARTICULO DECIMO: EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el día 30 de Noviembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración.

ARTICULO DECIMOPRIMERO: DISTRIBUCION DE UTILIDADES: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará:

- el 5% al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital social;
- el importe que se establezca para retribución de los gerentes, y
- el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital social suscripto.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO: DISOLUCION Y LIQUIDACION: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los gerentes, según corresponda o por la persona que designen los socios.

Por último, en este acto los socios acuerdan:

- Establecer la sede social en la calle Moreno N° 265 de esta ciudad.
- Designar gerente al socio Sergio Roberto PLESNICAR.

c) Autorizar a la Cra. Teresa María FERRANDEZ, Cr. Raúl ANDRES y/o Dr. Nicolás H. DE NIRO, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de La Pampa, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19.550, compulsar y notificarse.-

Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B. Of. 2420

PICO FOOT BALL CLUB

Gral. Pico, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Asociado:

Conforme a lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 de los Estatutos, se lo convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Gimnasio del Parque Angel Larrea, sito en Avda. San Martín 147, General Pico, el día viernes 4 de mayo a las 20 hs. con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea.
- 2°. Razones del llamado de Asamblea fuera de término.
- 3°. consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 2000 y Estados Contables Complementario.
- 4°. Consideración del estado patrimonial y financiero de la institución, situación concursal.
- 5°. Elección de cargos de la Comisión directiva y Revisores de Cuentas por vencimiento de mandatos y renunciaciones. Horacio A. VIOLA, Presidente.-

B. Of. 2420

COOPERADORA JARDIN MATERNAL N° 1 "ENRIQUETA SCHMIDT"

Santa Rosa, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperadora Jardín Maternal N° 1 "ENRIQUETA SCHMIDT" de Santa Rosa, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 11 de mayo a las 18.00 horas en el local de Avda. Roca 821 para considerar el ejercicio finalizado el 31/12/00 y tratar el siguiente Orden del día: 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.- 2°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.- 4°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del año 2000.- 5°) Cuota social.-

Irene G. de Briasco, Presidenta.- Mabel H. de Alonso, Secretaria.-

B. Of. 2420

BIBLIOTECA POPULAR MARTIN FIERRO

Doblas, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Por resolución de la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Martín Fierro, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Mayo de 2001, a partir de la hora 20,00, en la sede de la misma, F. Lizaso 512, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°- Designación de dos asociados para firmar el Acta de La Asamblea.
- 2°- Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuadros demostrativos de Gastos y Recursos, e Informe de los revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2000.-
- 3°- Fijar la cuota social correspondiente al año 2001.-

Nelly H. IGLESIAS, Presidente - María E. VIERA, Secretaria.-

B. Of. 2420

ASOCIACION CULTURAL INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL "JOSE MANUEL ESTRADA"

Doblas, La Pampa, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Cultural Instituto Secundario Comercial "José Manuel Estrada" y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Mayo de 2001 a partir de las 19:00 hs., en la sede del Instituto, Uruguay N° 824, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2- consideración de la Memoria, Balance General, cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de los revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2000.
- 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva: elección de ocho miembros por el término de dos años, en reemplazo de los señores: ETCHEVERRY, Juan Horacio; ALVAREZ DE AGUIRRE, Sandra; AMICONE DE ABDALA, María Teresa; ALFONSIN DE RIVERO, Mónica; ITURRIOZ DE AGUIRRE, Alicia; KENNY, Eduardo Federico; CIAMPICHINI DE COLLIER, Angela; GIANTI, Carlos Alberto por terminación de mandatos.
- 4- Fijar la cuota social correspondiente al año 2000.-

María S. G. de REBOLINI, Presidente; Marta F. De GEHL, Secretaria.-

NOTA: De acuerdo al art. 26 del Estatuto Social, la Asamblea se realizará en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Si transcurrida una hora de la fijada en la misma, no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, comenzará a sesionar sea cual fuere el número de los asociados presentes, siendo sus resoluciones igualmente válidas.-

B. Of. 2420

**ASOCIACION DE APOYO FAMILIAR
CASA DEL NIÑO SOL NACIENTE**

General Acha, Abril de 2001

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2001, a las 20 hs. en la sede Social de la calle Charlone n° 960 de la Ciudad de General Acha, provincia de La Pampa, para considerar los siguientes puntos:

01 - Consideración y tratamiento de memoria y Balance General, Cuadro de Resultados, correspondientes a los Ejercicios económicos N°s. 6, 7, 8 y 9, cerrados el día 31 de Diciembre de 1997, 31 de Diciembre de 1998, 31 de Diciembre de 1999 y 31 de Diciembre de 2000. Respectivamente.-

02 - Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

03 - Elección de dos Asociados para que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente.-

04 - Determinación de la cuota social.-

05 - Consideraciones Generales sobre la marcha de la Institución.-

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase nuevamente a los Sres. Asociados para el mismo día y lugar, a la hora 21,00, para considerar el mismo orden del día del primer llamado. (sg. Art. 23° Estatutos Sociales).- Poblet, Melva Nora - Aranzadi, María Rosa, Secretaria.-

B.Of. 2420

**CAMARA DE LA CONSTRUCCION
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2001.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados de la Cámara de la Construcción de la Provincia de La Pampa, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en esta ciudad, en su sede sita en Av. Uruguay n° 115 de

Santa Rosa, el día 27 de Abril de 2001, a las 18 horas, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Excedentes del Ejercicio correspondiente al año 1999.- 2- Renovación parcial de la Comisión Directiva por un período de mandato. Reemplazo por finalización de mandato de HUGO P. VILLAR; MARIO C. ANDREATTA; DOMINGO J. BERTONE; OSCAR A. SANTA JULIANA.- 3- Consideración de la cuota societaria y situación económica de esta entidad.- 4- Explicación a la Asamblea el motivo por el cual no se realizó la misma en el plazo establecido en el Estatuto Social.- 5- Elección de dos miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.- 6- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-

NOTA: De acuerdo a los Estatutos, las Asambleas sesionarán válidamente con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Pasada media hora de la anunciada sesionará válidamente con los presentes.-

Sr. Pablo Pessi, Presidente.- Ing. Mario C. Andreatta, Secretario.-

B. Of. 2420

**COOPERADORA ESCOLAR
MARIANO MORENO**

Falucho, Abril de 2001.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados; en cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Mayo de 2001 a las 20,30 Hs. en el local de la escuela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura del acta anterior.- b) Consideración del Inventario General y Balance, cerrado el 31 de diciembre de 2.000.- c) Renovación de la Comisión Revisora Directiva.- d) Elección de 2 socios para firmar el acta.-

Disposiciones Estatutarias: No pudiendo tener lugar la Asamblea por falta de quórum, la misma se realizará con el número de asociados presentes después de transcurrida una hora.-

Dardo. D. Dalmasso, Presidente.- Alicia Barreña de Bezzone, Secretaria.-

B. Of. 2420

**ASOCIACION COOPERADORA
"ESCUELA NORMAL SUPERIOR"**

General Acha, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Cooperadora Escuela Normal Superior Anexo Comercial de General Acha, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede

ubicada en calle Conesa 692 de esta Ciudad el día 04 de Mayo del 2001 a las 20 horas para tratar el siguiente: Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios 26, 27, 28, 29, 30, correspondientes a los años:

01-01-96 al 31-12-96

01-01-97 al 31-12-97

01-01-98 al 31-12-98

01-01-99 al 31-12-99

01-01-2000 al 31-12-2001.

2) Renovación del Consejo Directivo de conformidad a los Estatutos.- 3) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Elección de dos miembros asociados para que firmen el acta de la Asamblea.-

Comisión Directiva
B. Of. 2420

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TOAY

Toay, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Ejercicio N° 16

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Toay en cumplimiento de sus Estatutos convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29/4/01 a las 17 hs. en su sede social de Italia 1244 de esta localidad con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Lectura y Consideración del acta anterior.- 2°) Designación de 2 Asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- 3°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4°) Designación de 2 socios para formar la Mesa Escrutadora.- 5°) Se procederá a elegir por el término de 2 años a 1 Presidente, 1 Pro-secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales Titulares y 2 Revisores de Cuentas Titulares.-

De acuerdo a normas vigentes la Asamblea se iniciará a la hora indicada con la mitad más uno del Padrón, luego de 1 h. de espera si no se cuenta con el quórum estipulado se sesionará con los asociados presentes.- Bertha de Juan, Presidenta.- Martín J. Quiroga, Secretario.-

B. Of. 2420

ASOCIACION RURAL Y DE FOMENTO "REALICO"

Realicó, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Nos complace en invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará

a cabo el día 23 de mayo de 2001, a las 18,00 horas, en nuestra sede social sita en calle Italia 1517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General é Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos.- 2°) Elección de un Presidente -por período completo- en reemplazo del señor Sergio Oscar Toundaian, por finalización de mandato. Elección de cuatro miembros titulares -por período completo- en reemplazo de los señores Luis Alberto Cardonatto, Rubén Oscar Damilano, Federico José Bobbiesi y Gustavo Alfredo Martín, por finalización de mandato. Elección de tres miembros suplentes -por período completo- en reemplazo de los señores Ignacio Adán Gutiérrez, Pablo Alberto Ravera y Ricardo Román Vota, por finalización de mandato.- 3°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: dos miembros titulares -por período completo- en reemplazo de los señores Abel Fidel Bongiovanni y Jorge Nelson Pildain, por finalización de mandato. Elección de un miembro suplente -por período completo- en reemplazo del señor Roberto Antonio Viale, por terminación de mandato.-

Sergio O. Toundaian, Presidente.- Omar L. Díaz, Secretario General.-

La Asamblea General ordinaria se desarrollará en un todo de acuerdo al artículo 32° de nuestro Estatuto Social.-

B. Of. 2420

"ASOCIACION MUJERES HOY"

Santa Rosa, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se invita a las socias a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria el día Viernes 4 de Mayo de 2001, a partir de las 19 hs.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos socios para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.- 2- Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio n° 4 (cuatro).- 3- Elección de Miembros para cubrir las vacantes de la actual Comisión Directiva.-

La Asamblea sesionará válidamente con el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si a la fecha y hora fijada no hubiera quórum, ésta funcionará con el número de socios que concurren, una hora después de la anunciada.-

Etelvina Nélica Bogarín, Presidenta.- Jaquet Francisca Hortensia, Tesorera.-

B. Of. 2420

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PAMPA**

RESOLUCION N° 003/01

Santa Rosa, 16 de Abril de 2001.-

VISTO:

La elección de miembros a la Junta Directiva efectuada en la Asamblea realizada el día 6 de abril de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva en su sesión del día 11 de Abril de 2001, resolvió la asignación de cargos;

POR ELLO,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO
PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE

Artículo 1°.- La Junta Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa queda conformada de la siguiente forma:

Presidente: C.P. GUILLERMO OSCAR VASSIA.-
Vicepresidente: C.P. HORACIO ABEL SORBA.-
Consejeros Titulares: C.P. MAIDER BERCETCHE;
C.P. MARCELA OSCAR GALLO; C.P. OSCAR E.
LAMBRECHT; C.P. JUAN CARLOS VIETA; C.P.
CARLOS JAVIER URIBE; C.P. MARCOS DANIEL
MARTIN.- Consejeros Suplentes: C.P. CARLOS
PÉREZ POVEDA; C.P. LUIS GARZARON; C.P.
ANIBAL AMBROGETTI; C.P. ROBERTO LUIS
FACENDA.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los señores matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archívese.-

Cr. Guillermo Oscar Vassia, Presidente.-

B. Of. 2420

ASOCIACION CENTRO SUR DE GIMNASIA

Santa Rosa, Abril de 2001.-
CONVOCATORIA

El cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Estatuto de la Asociación Centro-Sur de Gimnasia, se convoca a todas las instituciones afiliadas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Club General Belgrano, sito en Avda. Belgrano n° 730 de la ciudad de Santa Rosa, el día 27 de Abril de 2001, a las 19,00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Nombramiento de un Presidente y dos Asambleístas para firmar el acta.- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, y la Cuenta de Recursos y Gastos del Período comprendido entre el 19 de agosto y el 31 de

diciembre de 2000, y el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.- 3) Determinación de la cuota de afiliación anual que cada institución deberá ingresar durante el presente ejercicio.- 4) Designación de delegados (un titular y un suplente) por cada una de las instituciones afiliadas a la asociación que nos representarán en la Asamblea Ordinaria de la Federación Pampeana de Gimnasia.-

Flavia Labriola, Presidente.- Norma Beatriz Martínez, Secretaria.-

B. Of. 2420

**CAMARA DE PELUQUEROS Y PEINADORES
DE SANTA ROSA (LP).**

Santa Rosa, Abril de 2001

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 2.001, a las 15 hs. en Cámara de Peluqueros y Peinadores, Avda. Belgrano 773, Santa Rosa (LP).

ORDEN DEL DIA

1°- Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2°- Designación de dos socios presentes para integrar la escrutadora de votos.-

3°- Renovación de la Comisión Directiva.-

4°- Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de Asamblea en forma conjunta con Presidente y Secretaria.

Daniel Canitrot, Presidente - Carlos Schwalier, Secretario.-

B.Of. 2420

ALVEAR FOOTBAL CLUB

Intendente Alvear, Abril de 2001

CONVOCATORIA

La Asociación Alvear Football Club, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de mayo de 2001 a las 19 horas en el local de la Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) - Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2000.

2°) - Informe a la Asamblea del estado de las gestiones de fusión societaria con la Asociación Centro Recreativo Alvearense.

3°) - Designación de 2 Socios para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.

LA COMISION

Del Estatuto Social: Artículo 45: Si a la primera citación no concurriera el número de socios que determina el artículo anterior, el presidente transcurrida una hora abrirá el acto con el número de socios activos y protectores presentes en segunda convocatoria.-

B.Of. 2420

**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS -
REALICO - LIMITADA**

Realicó, Abril de 2001

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de nuestro Estatuto Social, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria ha realizarse el día 19 de mayo de 2001, a las 16 horas, en sede de esta Cooperativa, sito en calles España y Primera Junta de Realicó para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos socios, para que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.-

2) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe del Síndico é Informe de Auditoría.-

3) Elección de Cinco (5) Consejeros Titulares, en reemplazo de los señores Santiago Saitua, José Luis Cravero, Carlos Ramón Martinengo, Aníbal Sergio Olivero que terminan sus mandatos y Carlos Alberto Molina por renuncia a su cargo.

4) Elección de Tres (3) Consejeros Suplentes, en reemplazo de los señores: Rubén Dario Algañaraz y Augusto José Trucco Santiago que terminan sus mandatos y Antonio Jorge Correa Funes el cual ha renunciado a su cargo.

Elección de un Síndico Titular en reemplazo del señor Omar Luis Sebastián Sola, que termina su mandato.

Elección de un Síndico Suplente en reemplazo del señor Ricardo Edelmiro Alvarez, que termina su mandato.

Ing. Gustavo Rubén Gondean, Presidente - Avelino Gutierrez, Secretario.-

Se recuerda a los señores asociados que la elección de los Consejeros y Síndicos, se hará de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución del I.N.A.C. N° 038.- Las listas se podrán presentar hasta 8 días antes de la realización de la asamblea.-

Art. 32): Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

B.Of. 2420

Se comunica mediante escritura n° 13, de fecha 02/03/2001, pasada en F° 66 del Registro Notarial 3, Dpto. Atreucó (LP), se ha protocolizado la REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL de "MUNABE" S.C.A., basada en el balance general

especial practicado al 31/07/2000, y aprobada por decisión unánime de todos los socios a través de Asamblea Extraordinaria celebrada el 30/11/2000. Ello implica: a) La reducción de capital en \$ 45.396,00, declarando canceladas las acciones nominativas no endosables pertenecientes a los accionistas María Iciar Unamuno, Luis María Unamuno, Miguel Angel Unamuno, y María Dolores Unamuno, mediante la caducidad y extinción de los títulos números uno (1), dos (2), tres (3), y cuatro (4), correspondientes a las acciones numeradas correlativamente de la número uno (1) a la número cuarenta y cinco mil trescientos noventa y seis (45.396), ambas inclusive. b): La modificación del Artículo Quinto del contrato social, que para lo sucesivo ha quedado redactado de la siguiente manera: "QUINTO: Capital Social: El capital social se fija en la suma de veintidós mil catorce pesos (\$ 22.014,00), de los cuales seiscientos cincuenta pesos (\$ 650,00) corresponden al capital comanditado y veintiún mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$ 21.364,00) corresponden al capital comanditario. El capital comanditado se encuentra integrado en su totalidad por Ignacio Carmelo Unamuno y al sólo efecto del quórum y voto de las asambleas se divide en seiscientos cincuenta cuotas con derecho a voto cada una. El capital comanditario está representado por veintiún mil trescientas sesenta y cuatro acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción y en caso de título que represente más de una acción deberán sus propietarios unificar representación o solicitar previamente la subdivisión del mismo. La suscripción y posesión de las acciones implica el conocimiento y aceptación de este contrato y la obligación de someterse a las obligaciones del mismo y de las resoluciones del socio administrador dentro de las facultades que a él se le ha conferido, sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerdan a los tenedores de las acciones".

Owens, María Nilda.-

B.Of. 2420

ASOCIACION NORTEÑA DE VOLEIBOL

Embajador Martini, Abril de 2001.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Afiliado: De conformidad con los artículos 6, 7 y 8 del Estatuo, se convoca a Asamblea General ordinaria a realizarse en la sede del MARTINI FOOT-BALL CLUB el día 28 de Abril de 2001, a las 9,30 hs., para considerar el siguiente: Orden del Día:

1) Lectura y Consideración del acta de la Asamblea anterior.- 2) Designación de dos socios o afiliados para firmar el acta.- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias, Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31-03-01 e Informe de los Revisores de Cuentas.- Art. 15.- 4) Presentación de afiliados y habilitaciones de poderes.- 5) Renovación de la Comisión Directiva, se elegirán con mandato por dos años un presidente, un vicepresidente por un año,

un secretario por dos años, un prosecretario por un año, un tesorero por un año, un secretario de actas por dos años, tres vocales titulares por un año, dos vocales suplentes por un año, dos revisores de cuenta titulares por un año, dos revisores de cuenta suplentes por un año.- 6) Presentación del cronograma y programación para el año 2001.- 7) Tratamiento cuota mensual de los clubes.- 8) Designación de tres afiliados para formar la junta receptora de votos.-

NOTA: De no haber número suficiente de afiliados a la hora fijada para la Asamblea, ésta sesionará una hora después con el número de asistentes presentes. Art. 12.- Abel Trombetta Presidente.- Alicia de Priotto, Secretaria.-

B. Of. 2420

METILEO FOOT-BALL CLUB

Metileo, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los asociados del Metileo Foot-Ball Club a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 2001 en su Sede Social a las 9,30 horas de acuerdo a los Estatutos vigentes para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración Memoria, Balance, Inventario e Informe Revisores de Cuentas Ejercicio 2000.- 2°) Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de Asamblea.- 3°) Renovación total Comisión Directiva según Estatutos.- 4°) Designación de tres socios presentes para que constituyan la Junta Receptora de Votos.-

La Comisión

B. Of. 2420

ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR "EGB 23"

UNIDAD EDUCATIVA N° 23 TERCER CICLO. EGB

Colonia Barón, Abril de 2001.-
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asambleístas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 04 de mayo de 2001 a las veintiuna horas en el local de la Unidad Educativa n° 23, sito en España n° 311 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 3- Designación de tres Asambleístas a fin de que efectúen el escrutinio que se disponga en Asamblea.- 4- Renovación total de la Comisión Directiva.- 5-

Elección de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.-

Carlos Sánchez, Presidente.- Gloria Torrano, Secretaria.-

B. Of. 2420

ASOCIACION TRANSPORTES ESCOLARES UNIDOS

Santa Rosa, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 12 de Mayo de 2001, a las 12,00 horas, en el domicilio de calle s/Nombre, n° 3990 (entre Robustelli y Festa)- Zona Quinta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar actuaciones, junto con el Presidente y Secretario.- 2) Designación de tres asociados, para conducir el acto eleccionario y escrutinio pertinente.- 3) Lectura y Consideración de la Memoria/2000, Informe de los Revisores de Cuentas, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos.- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por renovación parcial de sus miembros en cumplimiento de sus respectivos mandatos.-

Víctor Alcide Beltramino, Presidente.- Marfa del Carmen Casais, Secretaria.-

NOTA: Transcurrida Una (1) hora, de la convocatoria, se hace la apertura de la Asamblea con los socios presentes.-

B. Of. 2420

ASOCIACION RECREATIVA "EL OASIS"

Gral. San Martín, Abril de 2001.-
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Señores Asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros Estatuto Sociales, en su Artículo n° 12, tenemos el agrado de invitarlo a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2001, a las 19,00 horas en nuestra sede social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de 2 (dos) socios presentes, para que junto con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de la Asamblea.- 2- Lectura de la Memoria, Consideración y Aprobación del Balance General, Cuadros Demostrativos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.- 3-

Renovación de la Comisión Directiva: a- Elección de 3 (tres) miembros titulares por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres.: Juan Carlos Ylz; Alejandro Galinsky y Clarisa Gómez por terminación de mandato.- b- Elección de 2 (dos) miembros suplentes por el término de un año, en reemplazo de los Sres.: Hugo Jesser y Olivieri Roberto por terminación de mandato.- c- Elección de 2 (dos) socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año, en reemplazo del Sr. Juan Pablo Ylz y la Srta. Analía Talmón por terminación de mandato.- Juan Carlos Ylz, Presidente.- Clarisa Gómez, Secretaria.-

NOTA: Art. n° 18: La Asamblea se realizará en el local, en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2420

TIRO FEDERAL SANTA ROSA

Santa Rosa, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo determinado por las normas estatutarias vigentes, convocamos a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (fuera de término), la que tendrá lugar el día sábado 5 de Mayo de 2001, a partir de las 16,00 horas, en nuestra sede social ubicada en la Ruta Nac. n° 5 Km. 605 de nuestra Ciudad, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1°) Informe de la Comisión Directiva respecto al llamado de Asamblea fuera de término estatutario.- 2°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico social cerrado al 31 de diciembre del 2000.- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.- 4°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Ricardo Solaro, Presidente.- Luis A. Alcántara, Secretario.-

NOTA: Art. 29°.- Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

B. Of. 2420

CLUB DEPORTIVO URIBURU

Uriburu, Abril de 2001.-

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado en nuestros estatutos sociales, convocamos a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día sábado 12 de Mayo de 2001, en nuestra sede social a las 17 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio iniciado el 25 de marzo de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.- 2°) Designación de dos (2) socios presentes para formar la mesa escrutadora.- 3°) Elección de siete (7) miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Luis Jorge Pistarini, José García, Silvana A. Altuna, Gustavo Reale, Raúl Gallego, Alejandro Calvo y Gerardo Pesaque quienes terminan su mandato; y un (1) miembro para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de Elsa Vincet quien presentara su renuncia.- 4°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.-

Luis José Fernández, Presidente.- Silvana A. Altuna, Secretaria.- ARTICULO 23: Las Asambleas se realizarán sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada para la misma, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

B. Of. 2420

ASOCIACION COOPERADORA UNIDAD EDUCATIVA N° 18 E.G.B MACAHIN - LA PAMPA

Macachín, Abril de 2001

CONVOCATORIA

Señores asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 18 del Estatuto vigente, convocamos a Uds. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2001 a las 20:30 horas en el local de la Unidad Educativa N° 18 sito en calle Pasaje Clement Oeste N° 157 de esta localidad con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Designación de 2 (dos) socios para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

3.- Designación de 2 (dos) asociados para integrar la Comisión Escrutadora.

4.- Renovación total y por el término de 2 (dos) años de la Comisión de la Asociación Cooperadora: Un Presidente . Un Vicepresidente - Un Secretario - Un Tesorero - Dos Vocales titulares - Dos Vocales Suplentes.

Comisión revisora de Cuentas: Un titular - Un suplente.

NOTA: según el Artículo 26 del Estatuto Social la Asamblea se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, siempre que antes de la hora no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Claudia A. Blanco, Presidente, Denis T. Sierra, Secretario.-

B.Of. 2420

MUTUAL DE PREVISORA DE GENERAL PICO

Gral. Pico, Abril de 2001

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes Mutual Previsora General Pico convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2001 a las 19 hs.. La misma se llevará a cabo en la sede de la entidad, sita en calle 30 N° 888 de General Pico, la Pampa, donde se considerará el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Enero de 2001. 3) Elección de los integrantes del Consejo Directivo y Organo Fiscalizador por un nuevo período de un año. 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. DE LOS ESTATUTOS: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser inferior al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Olga L. de Juarez, Presidente - Pedro Juarez, Secretario General.-

B.Of. 2420

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

COMUNICADO

En cumplimiento de la cláusula novena del convenio formalizado entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa y la Dirección Nacional de Vialidad, de fecha febrero de 1998, cuyo objeto es la construcción de la Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad y de la Dirección Nacional de Vialidad (I Región y 21° Distrito) la primera comunica a la segunda que se ha invertido el monto correspondiente para la finalización total de la obra, que los trabajos se encuentran totalmente concluidos, que el nuevo edificio ya está terminado y que ha comenzado a funcionar en él a partir del pasado día 19 de marzo del corriente año, quedando, a partir del 1° de abril del corriente año, a disposición de la Dirección Nacional de Vialidad, la posesión del inmueble en propiedad

horizontal construído para funcionamiento de las dependencias de ese Organismo vial.-

B. Of. 2420

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PAMPA

LLAMADO A PRUEBA DE EVALUACION E IDONEIDAD

Visto:

Lo normado por el artículo 23 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 22/93, referente a la Prueba de Evaluación e Idoneidad para cubrir Registros Notariales en el ámbito de la Provincia de La Pampa, y de acuerdo a la Resolución N° 68/93 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de La Pampa:

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

R E S U E L V E :

Artículo 1°) Llámase a Prueba de Evaluación e Idoneidad según lo determina el artículo N° 18 de la Ley 49 redacción dada por la Ley N° 1429, para el día 28 de Mayo de 2001, a la hora 9,00, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de La Pampa, sita en calle 25 de Mayo N° 434, de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°) El Jurado estará integrado según lo determina el Artículo 18 de la Ley N° 49, redacción dada por la Ley N° 1429.-

Artículo 3°) Fíjase como cierre de inscripción el día 21 de Mayo de 2001 a las 12:00 horas y como fecha de exámen el día y hora indicados en el Artículo 1° del presente llamado.-

Liliana E. Graffigna, Presidenta - Hebe Nydia Grillo, Secretaria.-

B.Of. 2420-2421

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 70 -19-IV-01- Art. 1°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría Uno (1) Rama Administrativa en el Departamento Ajustes y Liquidaciones, convocándose para la inscripción en el Departamento Personal entre los días 10 al 16 de Mayo de cte., en el horario de 8,00 hs. a 12,30 hs. y de 15,00 hs. a 19,00 hs.

Art. 2°.- Aprobar los esquemas de conocimientos y habilidades, antecedentes evaluables y puntajes respectivos y los requisitos que se detallan en el Anexo correspondiente.

Art. 3°.- Para conocimiento de los interesados se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se emitirán y distribuirán circulares internas y se colocarán en las carteleras existentes de acuerdo al art. 201° de la Ley N° 643.-

Art. 4°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

TITULARES:

RIFFALDI, Beatriz Silvia - Categoría 1.
MUÑOZ, Sonia Liliana - Categoría 1.
CAMARGO, Rubén Arturo -Categoría 1.

SUPLENTE:

SOMBRA, Luis Alberto - Categoría 1.
SALA de U., María Esther - Categoría 1.
CAPPELLO, Marisa Eliabeth - Categoría 1.

A N E X O

CARGO:

A) CATEGORIA: 1 Rama Administrativa.
B) CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).
C) FUNCIONES: Relativas al Departamento Ajustes y Liquidaciones.
D) REMUNERACION: La que corresponda a la categoría que se concursa.
E) HORARIO: De acuerdo al artículo 39 de la Ley 643, modificado por el artículo 36 de la N.J.F. N° 751/76.
TAREAS A CUMPLIR: La acción a desarrollar propenderá al mejor seguimiento de las tareas del Departamento que se concursa.
LUGAR DE TRABAJO: Departamento Ajustes y Liquidaciones.

REQUISITOS: Art. 21, 1° Párrafo N.J.F. N° 751/76.

A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:

ITEM	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Función y cargo desempeñado por el concursante	0 a 2
2	Títulos o certificados de estudio y de capacitación obtenida	0 a 1
3	Foja de servicios	0 a 1
4	Antigüedad en el sector público por año al 31/03/2001.	0,10 x año

B) CONCURSO DE OPOSICION:

ITEM	TEMAS GENERALES	PUNTAJE
1	Constitución de La Pampa: a) Declaraciones, Derechos, Deberes y Garantías b) Poder Legislativo/Formación y Sanción de las Leyes c) Funcionamiento de los Poderes del Estado	0 a 2
2	Funciones específicas: Estudio y resolución de situaciones problemáticas o no, inherentes a los sueldos del personal en relación de Dependencia y Funcionarios	0 a 8

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

INSCRIPCION: Departamento Personal H.C.D.
FECHA DE INICIACION: 10/05/2001.
FECHA DE CIERRE: 16/05/2001.
LUGAR DE LA APERTURA: Sala de Comisiones.
FECHA: 22/05/2001 HORA: 9,00 Hs.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Tribunal de Cuentas, Abril de 2001

RESULTADO CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION CONVOCADO MENDIANTE RESOLUCION N° 10/01 -TC- (Expte. N° 2310/01).

Cargo Cat. 1 - Contador Fiscal.

Adjudicatario: PIATTI, José Carlos

Puntaje Obtenido: Antecedentes: 6,80; Oposición: 9,00; Puntaje Final: 15,80

Dr. Natalio G. Perés, Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa - C.P.N. Juan Carlos Garcia, Secretario Tribunal de Cuentas.-

B.Of. 2420